

# Boletín Estadístico



45

# Contenidos

## Estadísticas

Comentarios y tendencias	3
Cuadro 1: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según aseguradora	8
Gráfico 1: Trabajadores asegurados según aseguradora	9
Gráfico 2: Empleadores afiliados según aseguradora	9
Cuadro 2: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según sector de actividad	10
Gráfico 3: Trabajadores asegurados según actividad económica	11
Gráfico 4: Empleadores afiliados según actividad económica	11
Cuadro 3: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según provincia	12
Gráfico 5: Trabajadores asegurados según provincia	13
Gráfico 6: Empleadores afiliados según provincia	13
Cuadro 4: Trabajadores, empleadores, masa salarial y cuotas del sistema según tamaño del empleador	14
Gráfico 7: Trabajadores asegurados según tamaño del empleador	15
Gráfico 8: Empleadores afiliados según tamaño del empleador	15
Cuadro 5: Cuotas como porcentaje del salario por aseguradora, según actividad económica	16
Cuadro 5 bis: Cuotas como porcentaje del salario por aseguradora, según actividad económica	17
Cuadro 6: Cuotas en pesos por trabajador por aseguradora, según actividad económica	18
Cuadro 6 bis: Cuotas en pesos por trabajador por aseguradora, según actividad económica	19
Cuadro 7: Cuotas como porcentaje del salario, según aseguradora	20
Gráfico 9: Cuotas como porcentaje del salario, según aseguradora	20
Cuadro 8: Cuota en pesos por trabajador según aseguradora	21
Gráfico 10: Cuota en pesos por trabajador según aseguradora	21
Cuadro 9: Cuotas como porcentaje del salario según actividad económica	22
Gráfico 11: Cuotas como porcentaje del salario según actividad económica	22
Cuadro 10: Cuotas en pesos por trabajador según actividad económica	23
Gráfico 12: Cuotas en pesos por trabajador según actividad económica	23
Cuadro 11: Cuotas como porcentaje del salario según provincia	24
Gráfico 13: Cuotas como porcentaje del salario según provincia	24
Cuadro 12: Cuotas en pesos por trabajador según provincia	25
Gráfico 14: Cuotas en pesos por trabajador según provincia	25
Cuadro 13: Cuotas como porcentaje del salario según tamaño del empleador	26
Gráfico 15: Cuotas como porcentaje del salario según tamaño del empleador	26
Cuadro 14: Cuotas en pesos por trabajador según tamaño del empleador	27
Gráfico 16: Cuotas en pesos por trabajador según tamaño del empleador	27
Cuadro 15: Total de altas y bajas de empleadores, por aseguradora	28
Cuadro 16: Total de altas y bajas de trabajadores, por aseguradora	29
Cuadro 17: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según aseguradora	30
Cuadro 18: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según jurisdicción política	30
Cuadro 19: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según tipo	31
Gráfico 17: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según aseguradora	32
Gráfico 18: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según jurisdicción política	32
Gráfico 19: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según tipo	33
Cuadro 20: Cuota pactada en el mes bajo análisis según actividad económica	34
Cuadro 21: Cuota pactada en el mes bajo análisis según tamaño del empleador	35
Cuadro 22: Cambio porcentual de empleadores afiliados y trabajadores cubiertos, según motivo	36

## Normativa

Principales resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	38
--	----

# Comentarios y tendencias

## Cobertura<sup>1</sup>

La cobertura para el mes de mayo de 2000 alcanza a un total de 434.326 empleadores afiliados y a 4.893.909 trabajadores cubiertos por el sistema, cifras que reflejan respecto al mes anterior leves decrecimientos del orden del 0,4% respecto a la cantidad de empleadores afiliados y del 0,6% de trabajadores cubiertos (Cuadro 1). Considerando el mismo período del año 1999, la cantidad de empleadores registra un alza del 1,1%, mientras que la cantidad de trabajadores disminuyó en el 1,7%.

Continúa la consolidación del fenómeno de la concentración del mercado entre aseguradoras iniciado desde el primer semestre de funcionamiento del sistema, toda vez que alrededor del 70% de los trabajadores y de los empleadores integrados al sistema se concentran en 7 y 8 aseguradoras respectivamente, de las 28<sup>2</sup> de ellas que actualmente operan en el mercado (Cuadro 1), mientras que las 10 aseguradoras de menor tamaño agrupan alrededor del 3% del total de trabajadores y empleadores.

La distribución entre los diferentes sectores económicos continúa mostrando la tendencia de periodos anteriores. El sector de Servicios Sociales cuenta con la mayor participación, obteniendo casi el 40% del total de trabajadores, seguido por las Industrias Manufactureras con el 17,1% y el Comercio con el 14,1%, es decir, más de las dos terceras partes del total de los trabajadores protegidos del país pertenecen a estos tres sectores productivos (Cuadro 2). Respecto al mes de mayo de 1999, cuatro de los nueve sectores de actividad económica previstos en el nomenclador, verifican aumento de la cobertura, éstos son Electricidad, gas y agua, los Servicios sociales, comunales y personales, los Servicios Financieros y la Minería con un incremento de trabajadores cubiertos del 9%, 3,1%, 1,2% y 0,6% respectivamente; entre los sectores que disminuyeron su cobertura, se destacan la Construcción mostrando una disminución del 16,7% de trabajadores asegurados, seguida por la Agricultura con un 7,5% y las Industrias Manufactureras con un 7,4%.

La provincia de Buenos Aires y la Capital Federal son las jurisdicciones que concentran la mayor cantidad de trabajadores asegurados, dado que acumulan el 63,3% del total, seguidas por las provincias de Santa Fe y Córdoba con casi el 7% y 6% respectivamente (Cuadro 3). Es oportuno reiterar que esta distribución se basa en el domicilio fiscal declarado por el empleador y no necesariamente refleja la localización geográfica de los trabajadores. Respecto al mismo período

<sup>1</sup> En virtud de la confiabilidad y representatividad de los datos informados mes a mes por este medio, se pone en conocimiento de los lectores que no están incluidos los datos relativos a las afiliaciones extra SUSS de la Ibero Platense, dado que esta aseguradora no ha remitido en tiempo y forma la correspondiente información.

<sup>2</sup> Mediante Res. SRT N° 360/2000 de fecha 06/04/2000 quedó sin efecto la autorización del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales para operar como ART.

del año anterior (mayo de 1999), se destaca como la de mayor crecimiento la provincia de Mendoza cuyo aumento de la cobertura alcanzó al 44,4%, siguiendo con incrementos menos significativos las provincias de Tucumán y Jujuy, alcanzando respectivamente el 8,5% y 7,7%. En el extremo opuesto se ubican las provincias de La Pampa y Río Negro con disminución de su cobertura del orden del 40,2% y el 32,5% respectivamente. Por la importancia relativa en términos de cobertura de trabajadores, es oportuno señalar que la Capital Federal muestra una disminución del 8,6%, mientras que la provincia de Buenos Aires evidencia un incremento del 5,2%. Considerando la variación de la cobertura respecto al mes anterior (abril de 2000), solo 9 jurisdicciones incrementaron la cantidad de trabajadores cubiertos, destacándose la provincia del Chaco con un alza del 10%.

Casi el 65% de los empleadores asegurados posee entre 1 y 10 trabajadores, agrupando apenas el 15,5% de los trabajadores cubiertos. Por otra parte el 19% de los trabajadores asegurados se encuentra en empresas que agrupan entre 101 y 500 trabajadores y, en las empresas que poseen entre 1 y 500 trabajadores, se agrupan poco más del 60% del total. En las cincuenta y una empresas afiliadas que poseen más de 5000 trabajadores (tres más que en el mes anterior), se acumula casi el 20% de los asegurados, pero representan sólo el 8% del total de cuotas pactadas (Cuadro 4).

## Recaudación y cuotas

Durante el mes de mayo, las cuotas recaudadas ascendieron a 46.554.817 pesos, un 4,3% menor al monto del mes anterior. La morosidad verificada para el presente mes sujeto a informe alcanza al 11,5%, toda vez que las cuotas pactadas ascendieron a 52.625.980 pesos (Cuadro 1).

Es dable señalar que, a partir del número correspondiente al mes de enero de 1999 del Boletín, se incluye en el valor de las cuotas pactadas, la suma fija por trabajador (0,60 pesos) que integra la alícuota según lo dispuesto en el Decreto 590/97 y que tiene como destino el financiamiento del Fondo para Fines Específicos. En razón de este cambio metodológico y a los fines de permitir el análisis de la evolución histórica del valor de las cuotas en pesos por trabajador y como porcentaje del salario, se consignan en los cuadros referidos a estas variables, ambos valores alcanzados por las mismas, es decir el surgido del procesamiento tradicional y del nuevo que incluye el mencionado monto fijo.

En este sentido se incluyen los cuadros 5 bis y 6 bis que contienen las cuotas, como porcentaje del salario y en pesos por trabajador, por aseguradora y según sector económico, incluyendo la mencionada suma fija por trabajador correspondiente al Fondo para Fines Específicos.

En correspondencia con el volumen de trabajadores cubiertos, Buenos Aires y Capital Federal, ingresan el 65,3% de la recaudación total, conjuntamente con Santa Fe y Córdoba agrupan cerca del 80% de la recaudación de todo el país (Cuadro 3). Del mismo modo, siete aseguradoras de mayor

cobertura periben el 69% de la recaudación de todo el sistema.

El valor promedio de las cuotas de afiliación para todo el sistema es de 10,15 pesos por trabajador (Cuadro 8), esto representa el 1,34% del total de la masa salarial (Cuadro 7), valores que muestran una leve disminución de poco más del 2% respecto al mes anterior, verificando con relación al mismo periodo del año pasado una baja del orden del 1,4% en la cuota como porcentaje del salario y un alza del 4,21% en la cuota en pesos por trabajador.

Los cuadros 20 y 21 contienen el valor medio de la cuota, como porcentaje del salario y en pesos por trabajador, para los contratos de afiliación pactados o repactados en el mes bajo análisis. Esta serie de información permite capturar con mayor sensibilidad y precisión la tendencia en el precio de mercado. Los valores alcanzados arrojan un promedio de \$13,29 por trabajador, equivalente al 1,76% de la masa salarial. Considerando los costos de las cuotas pactadas en los contratos acordados durante el mes anterior, es de destacar que la cuota pactada en pesos por trabajador solamente para los nuevos contratos durante el mes de mayo, resulta un 9,6% superior a la registrada para el promedio del sistema del mes anterior, mientras que la cuota como porcentaje del salario registra un incremento del 19,3%. Es de señalar que, comparando la evolución de las cuotas de los nuevos contratos del mes sujeto a informe, con las del mismo mes del año anterior, se observa un crecimiento del orden del 18% respecto a la cuota en pesos y del 9,3% con relación a la cuota como porcentaje del salario.

El sector de actividad económica que continúa registrando la cuota media como porcentaje del salario más elevada es la Construcción, con un valor promedio de 4,94 % de la masa salarial del sector, seguido por el sector Agrario con el 4,36%. El sector de Servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos y profesionales continúa siendo el que registra la cuota más baja con un valor medio de 0,63%, seguido por el sector de Servicios comunales, sociales y personales con el 0,65% (Cuadro 9). En relación con el mes de mayo de 1999, se observa que estos sectores de actividad económica se encuentran en los extremos de costos señalados, alcanzando valores del orden del 4,84%, 3,94%, 0,56% y 0,67% respectivamente. Es del caso señalar que el sector de los Servicios Financieros si bien mantiene el porcentaje más bajo, es el sector de actividad económica que muestra el mayor crecimiento de la cuota como porcentaje del salario, resultando el 14% superior a la verificada doce meses atrás, seguida por el Agro con un incremento del 10,8% en el mismo periodo; mientras que la cuota en el sector de los Servicios Sociales es la única que disminuyó, alcanzando un valor 2,6% inferior a la registrada en el mes de mayo de 1999. En términos del costo en pesos de la cuota promedio por trabajador, la cifra más elevada se constata en el sector de Explotación de minas y canteras, con \$31,63, constatando una disminución del 2,7% respecto al mes anterior; el sector de actividad que registra la cuota más baja en pesos por trabajador es Servicios comunales, sociales y personales, con \$4,41 (Cuadro 10), en este caso también la variación mensual es hacia la baja, pero solo en un 0,6%.

La cuota media como porcentaje del salario, por jurisdicción política, verifica su promedio más elevado en la provincia de Misiones (2,61%), mientras que el costo más bajo de la

cuota como porcentaje del salario lo presenta Catamarca (0,92%) (Cuadro 11). Es de destacar que doce meses atrás los extremos señalados estaban representados por las mismas provincias con valores del 2,49% y 0,82% respectivamente.

La relación cuota promedio con el tamaño del empleador, muestra la relación inversa entre el valor de la cuota y la cantidad de trabajadores. Para el presente mes de mayo, los empleadores afiliados con 3 a 10 trabajadores registran la cuota media más elevada, poco más del 3% del salario, mientras que las empresas con dotación mayor a 5.000 personas computan el menor costo, con un valor medio de 0,52% (Cuadro 13).

## Altas y bajas

El cuadro 15 muestra el total de altas, bajas y cambios de aseguradora registrados entre abril y mayo de 2000. En este periodo han ingresado al sistema 5.272 empleadores y se han registrado 6.486 bajas, arrojando un resultado neto negativo entre dichos movimientos, alcanzando de ese modo un total de 434.319 (excluyendo los empleadores autoasegurados), es de señalar que respecto al periodo anterior, se verifica un aumento del 3,2% en las incorporaciones al sistema y de casi el 50% con relación al egreso de empleadores afiliados. Por su parte, 987 empleadores decidieron cambiar de asegurador (casi 25% menos que en el periodo inmediato anterior), como resultado de esos cambios, de las 28 aseguradoras que operaban en el mercado en el mes de abril, 13 han obtenido resultados netos positivo, 12 resultado neto negativo, mientras que para 3 aseguradoras los cambios fueron neutros.

El Cuadro 16 permite observar los movimientos registrados durante el periodo señalado precedentemente, pero en este caso en relación con los trabajadores cubiertos por el sistema. De allí surge que 13.386 trabajadores ingresaron al sistema, 17.640 fueron dados de baja, mientras que los trabajadores de empleadores afiliados que cambiaron de aseguradora ascienden a 16.016. Los valores alcanzados por estos movimientos muestran respecto a los producidos en el periodo anterior, un decremento del 17,5% en relación a los trabajadores incorporados y aumentos tanto de trabajadores dados de baja (171%) como de trabajadores cuyos empleadores cambiaron de aseguradora (5,5%).

El Cuadro 22 muestra la evolución porcentual de las altas, bajas y traspasos del sistema en cuanto a los empleadores y sus respectivos trabajadores durante los últimos doce meses. Los cambios porcentuales están siempre referidos al mes inmediato anterior. El mes de agosto de 1999 se destaca como el periodo en que se produjeron la mayor proporción de incorporaciones al sistema, tanto de trabajadores como de empleadores. En ese mes se incorporaron al sistema 2,7 empleadores de cada cien de ellos asegurados durante el mes anterior, verificándose el alta de casi 2 trabajadores por cada cien cubiertos en el mes de julio. Durante el último periodo sujeto a informe se produjeron 1,21 altas de empleadores por cada 100 afiliados en el mes de abril, mientras que se registraron 0,27 altas de trabajadores por cada 100 asegurados en el mes precedente. El menor índice de bajas de trabajadores se produjo durante el pasado mes de abril, dado que egresaron 0,13 trabajadores de cada 100

cubiertos en el mes anterior, en cambio el menor índice de bajas de empleadores se constató durante el mes marzo, toda vez que egresaron del sistema 0,55 empleadores de cada 100 afiliados en el mes de febrero de 2000. Finalmente las columnas de traspasos refleja la proporción de empleadores y/o trabajadores que cambiaron de aseguradora en un determinado mes por cada 100 afiliados o cubiertos en el mes anterior. De la misma, surge que en el mes de octubre de 1999 se produjo la mayor proporción de traspasos de empleadores dado que, en promedio, 1,78 empleadores de cada 100 afiliados en el mes de setiembre cambiaron de operador, lo que significó que 1,60 trabajadores de cada 100 estuvieran cubiertos por una nueva aseguradora, ello se explica esencialmente por la absorción de cartera de Solart ART por parte de HIH Interamericana. Sin embargo durante el mes de agosto de 1999 se constata la mayor proporción de trabajadores traspasados con un promedio de 3,62 trabajadores por cada 100 cubiertos. Durante el presente mes de mayo, el índice de traspasos alcanzó a 0,32 trabajadores y 0,23 empleadores de cada 100 cubiertos y afiliados respectivamente en el mes de abril, estos índices resultan uno de los más bajos de los últimos doce meses.

## **Siniestros**

Durante el mes de mayo se han registrado 765 denuncias de siniestros correspondientes a las patologías establecidas en la Resolución 60/98, de las cuales 73 resultaron mortales. Respecto al mes anterior se observa un incremento del 12% en el total de patologías denunciadas, y de 2 casos de fallecimientos. Con relación al mismo período del año anterior, se verifica un incremento del 5% en la denuncia de patologías trazadoras y del 20% respecto al total de fallecimientos.

Casi las tres cuartas partes de las denuncias de estos siniestros resultaron de afiliados a las 7 aseguradoras de mayor cobertura en el mercado. Entre los casos de fracturas cerradas y Traumatismos Encéfalo-craneanos se agrupan casi el 65% del total de casos graves denunciados. Las patologías señaladas junto con las fracturas expuestas y los politraumatismos graves acumulan el 83% del total de casos considerados "graves".

Departamento de Estudios y Estadísticas  
estudios@srt.gov.ar

# Definiciones y fuentes

Las cuotas del mes se calculan sobre la base de los datos de trabajadores, empleadores y masa salarial correspondientes al mes anterior. Por lo tanto, en los cuadros publicados se identifican como pertenecientes al mismo mes los datos de cuotas pagadas y cuotas cobradas con los datos de trabajadores, empleadores y masa salarial del mes anterior.

Los datos incluidos en cada Boletín Mensual contienen información disponible hasta el día 25 del mes de reporte. Dado que con posterioridad a esta fecha de corte pueden producirse rectificaciones en las declaraciones juradas que presentan los empleadores y otras modificaciones, los datos que se publican en este Boletín Mensual no incluyen la información obtenida después de la fecha de corte.

El contenido de esta publicación es elaborado por el Departamento de Estudios y Estadísticas, Subgerencia Técnica, Gerencia Legal y Técnica de la SRT. El procesamiento se realiza con información proveniente de la base de datos de la SRT, y de acuerdo a la remisión de datos por parte de las aseguradoras, empleadores autoasegurados, y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

## Definiciones

Los criterios en las definiciones aquí presentadas están unificados con los de otras publicaciones emitidas por esta Superintendencia.

**Trabajadores asegurados** son todos aquellos trabajadores incluidos por los empleadores afiliados, en las declaraciones juradas que presentan mensualmente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) cuando se encuentran dentro del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), o en las declaraciones entregadas a la aseguradora responsable o directamente a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para los casos que se encuentran fuera del SUSS.

**Empleadores afiliados:** son todos aquellos empleadores identificados de forma unívoca por su CUIT y que se encuentran cubiertos por el sistema de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT) debido a que suscribieron un contrato con una aseguradora o porque están incluidos en la opción de autoseguro.

**Masa salarial declarada:** son los salarios declarados, en pesos, por los empleadores afiliados en concepto de remuneración bruta (antes de descuentos) correspondiente a los trabajadores asegurados.

**Cuota pactada:** es el monto o premio, en pesos, que el empleador afiliado acuerda pagar a la aseguradora para financiar las prestaciones previstas en la LRT. Este monto se devenga mensualmente y se compone de dos partes: 1) se obtiene al aplicar una cápita fija en pesos por cada trabajador asegurado; 2) se obtiene al imputar una alícuota porcentual sobre la masa salarial declarada.

**Cuota recaudada:** es el monto en pesos que el sistema recauda por pagos efectuados en el período considerado por los empleadores afiliados, para hacer frente al devengamiento de las cuotas pactadas. Las cuotas recaudadas se computan de forma mensual y pueden, mes a mes, no ser iguales a los pagos que efectivamente corresponden al período, debido a que algunos empleadores abonan sus compromisos con retraso.

## NOTA

En el sitio web de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (<http://www.srt.gov.ar>) pueden consultarse boletines estadísticos mensuales por sector y por provincia. Si el usuario necesitara boletines estadísticos por sector o por provincia para meses anteriores, puede solicitarlo por correo electrónico mediante la dirección de correo electrónico: [estudios@srt.gov.ar](mailto:estudios@srt.gov.ar) que, además, puede ser utilizada para el envío de toda consulta referida a la información estadística publicada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

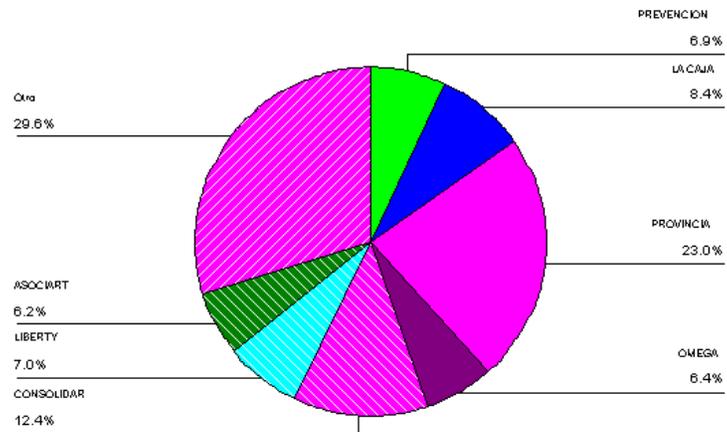
Estadísticas

## Cuadro 1: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema, según Aseguradora

Aseguradoras	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
ASOCIART	302,741	6.19%	54,104	12.46%	\$176,995,335	4.79%	\$4,846,671	9.21%	\$4,100,869	8.81%
BERKLEY ART	164,703	3.37%	16,129	3.71%	\$156,619,824	4.24%	\$2,100,870	3.99%	\$1,871,448	4.02%
BERKLEY SEGUROS	18,137	0.37%	2,971	0.68%	\$10,414,499	0.28%	\$265,149	0.50%	\$224,311	0.48%
BOSTON	44,638	0.91%	1,768	0.41%	\$53,518,417	1.45%	\$629,091	1.20%	\$613,940	1.32%
CAJA POPULAR	72,158	1.47%	708	0.16%	\$49,062,499	1.33%	\$333,144	0.63%	\$51,523	0.11%
CONSOLIDAR	606,727	12.40%	43,699	10.06%	\$497,626,836	13.46%	\$6,515,379	12.38%	\$5,486,847	11.79%
COPAN	2,910	0.06%	783	0.18%	\$1,705,668	0.05%	\$37,714	0.07%	\$34,211	0.07%
FED. PATRONAL	86,621	1.77%	13,761	3.17%	\$46,291,339	1.25%	\$1,068,288	2.03%	\$1,005,598	2.16%
HIH	175,978	3.60%	20,260	4.66%	\$127,273,728	3.44%	\$2,350,326	4.47%	\$2,031,743	4.36%
HORIZONTE	30,999	0.63%	374	0.09%	\$20,918,690	0.57%	\$294,692	0.56%	\$93,539	0.20%
INST. AUTARQ. E.R.	22,657	0.46%	2,870	0.66%	\$12,487,147	0.34%	\$198,399	0.38%	\$128,910	0.28%
INTERACCION	140,215	2.87%	15,168	3.49%	\$97,089,394	2.63%	\$1,334,307	2.54%	\$1,150,117	2.47%
LA BUENOS AIRES	106,010	2.17%	9,980	2.30%	\$111,456,118	3.01%	\$782,030	1.49%	\$778,967	1.67%
LA CAJA	413,532	8.45%	22,054	5.08%	\$418,517,654	11.32%	\$3,860,578	7.34%	\$3,699,913	7.95%
LA HOLANDO	77,165	1.58%	11,809	2.72%	\$49,884,881	1.35%	\$995,066	1.89%	\$909,381	1.95%
LA IBERO PLATENSE	1,839	0.04%	1,181	0.27%	\$722,778	0.02%	\$26,331	0.05%	\$13,927	0.03%
LA MERIDIONAL	74,577	1.52%	3,939	0.91%	\$72,278,316	1.95%	\$605,593	1.15%	\$632,842	1.36%
LA SEGUNDA	177,568	3.63%	28,800	6.63%	\$94,813,096	2.56%	\$2,296,418	4.36%	\$2,056,513	4.42%
LATITUD SUR	6,466	0.13%	696	0.16%	\$1,991,350	0.05%	\$81,914	0.16%	\$80,094	0.17%
LIBERTY	343,966	7.03%	27,616	6.36%	\$320,933,413	8.68%	\$5,365,639	10.20%	\$5,112,754	10.98%
LUZ	31,287	0.64%	358	0.08%	\$39,893,277	1.08%	\$467,555	0.89%	\$307,840	0.66%
MAPFRE	168,433	3.44%	20,809	4.79%	\$129,803,887	3.51%	\$2,110,147	4.01%	\$2,020,856	4.34%
OMEGA	311,079	6.36%	46,211	10.64%	\$182,128,519	4.93%	\$4,517,750	8.58%	\$4,159,631	8.93%
PREVENCION	339,655	6.94%	35,313	8.13%	\$278,734,462	7.54%	\$3,635,821	6.91%	\$3,260,667	7.00%
PROD. DE FRUTAS	8,124	0.17%	669	0.15%	\$3,578,001	0.10%	\$102,369	0.19%	\$86,173	0.19%
PROVINCIA	1,127,635	23.04%	47,598	10.96%	\$707,401,800	19.13%	\$7,400,510	14.06%	\$6,279,605	13.49%
RESP. PATRONAL	14,246	0.29%	1,920	0.44%	\$7,861,318	0.21%	\$159,207	0.30%	\$133,047	0.29%
VICTORIA	15,539	0.32%	2,771	0.64%	\$12,274,210	0.33%	\$245,022	0.47%	\$229,551	0.49%
AUTOASEGURADOS	8,304	0.17%	7		\$14,829,132	0.40%				
<b>Total</b>	<b>4,893,909</b>	<b>100.00%</b>	<b>434,326</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$3,697,105,588</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$52,625,980</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$46,554,817</b>	<b>100.00%</b>

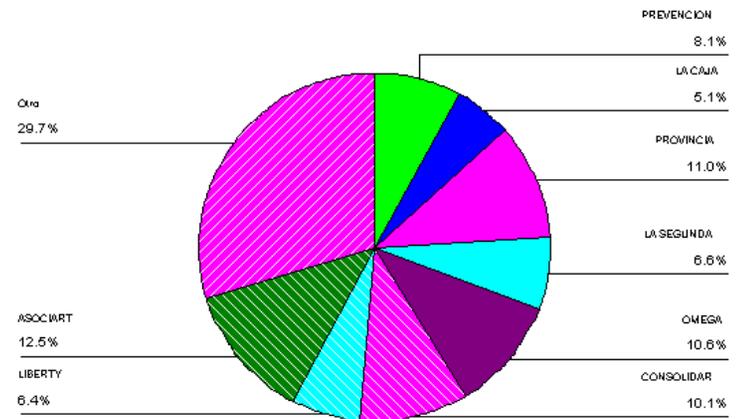
\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 1: Trabajadores asegurados según Aseguradora**



\* "Otro" incluye las Aseguradoras con menos del 5%

**Gráfico 2: Empleadores afiliados según Aseguradora**



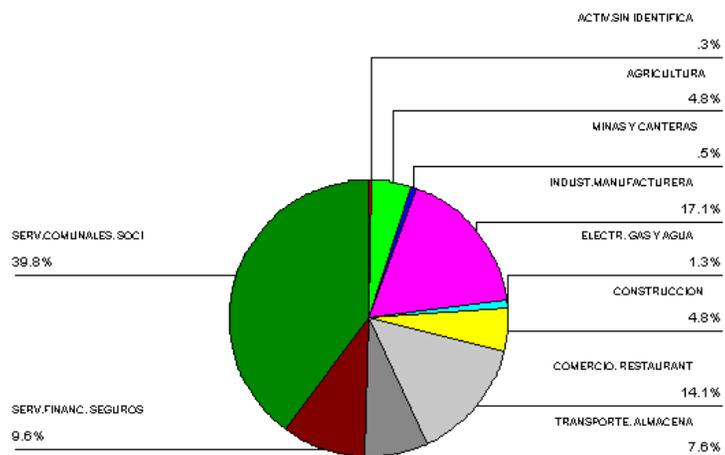
\* "Otro" incluye las Aseguradoras con menos del 5%

## Cuadro 2: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema, según sector de actividad

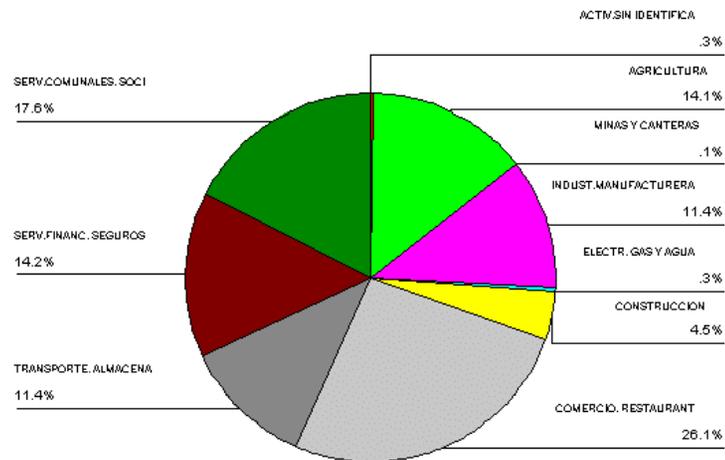
Actividad Económica	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	17.007	0.35%	1.108	0.26%	\$15.740.637	0.43%	\$315.770	0.60%	\$121.216	0.26%
AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	232.985	4.76%	61.203	14.09%	\$95.884.397	2.59%	\$4.323.706	8.22%	\$3.951.884	8.49%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	24.103	0.49%	554	0.13%	\$46.654.209	1.26%	\$776.847	1.48%	\$681.951	1.46%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	836.349	17.09%	49.512	11.40%	\$760.706.383	20.58%	\$15.361.300	29.19%	\$13.734.034	29.50%
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	65.163	1.33%	1.255	0.29%	\$99.043.941	2.68%	\$1.017.873	1.93%	\$850.908	1.83%
CONSTRUCCION	234.955	4.80%	19.342	4.45%	\$120.215.112	3.25%	\$6.073.973	11.54%	\$5.387.081	11.57%
COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	691.248	14.12%	113.245	26.07%	\$433.768.293	11.73%	\$6.177.333	11.74%	\$5.968.192	12.82%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	370.917	7.58%	49.689	11.44%	\$322.181.560	8.71%	\$5.490.820	10.43%	\$4.837.095	10.39%
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	471.914	9.64%	61.851	14.24%	\$478.059.967	12.93%	\$3.315.536	6.30%	\$3.256.901	7.00%
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	1.949.268	39.83%	76.567	17.63%	\$1.324.851.088	35.83%	\$9.772.824	18.57%	\$7.765.554	16.68%
<b>TOTAL</b>	<b>4.893.909</b>	<b>100.00%</b>	<b>434.326</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$3.697.105.588</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$52.625.980</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$46.554.817</b>	<b>100.00%</b>

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 3: Trabajadores asegurados según Actividad Económica**



**Gráfico 4: Empleadores afiliados según Actividad Económica**

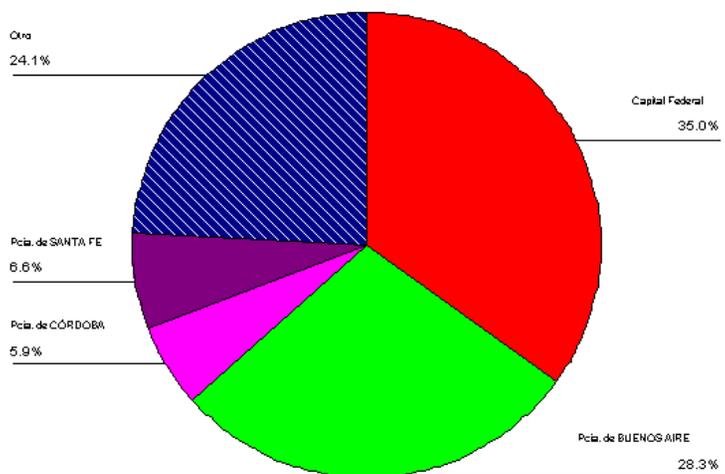


### Cuadro 3: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema según provincia

Provincia	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>BUENOS AIRES</b>	1,382,988	28.26%	125,340	28.86%	\$828,679,201	22.41%	\$13,541,287	25.73%	\$11,886,716	25.53%
<b>CAPITAL FEDERAL</b>	1,714,958	35.04%	127,548	29.37%	\$1,731,565,337	46.84%	\$19,340,374	36.75%	\$18,516,794	39.77%
<b>CATAMARCA</b>	45,192	0.92%	1,223	0.28%	\$26,449,990	0.72%	\$269,835	0.51%	\$155,280	0.33%
<b>CORDOBA</b>	291,167	5.95%	37,368	8.60%	\$190,204,447	5.14%	\$3,455,527	6.57%	\$3,084,859	6.63%
<b>CORRIENTES</b>	37,013	0.76%	4,211	0.97%	\$18,810,817	0.51%	\$390,237	0.74%	\$312,350	0.67%
<b>CHACO</b>	36,964	0.76%	5,719	1.32%	\$20,149,860	0.55%	\$416,057	0.79%	\$350,922	0.75%
<b>CHUBUT</b>	61,598	1.26%	4,854	1.12%	\$48,790,721	1.32%	\$722,281	1.37%	\$546,061	1.17%
<b>ENTRE RIOS</b>	77,013	1.57%	12,451	2.87%	\$41,738,577	1.13%	\$916,439	1.74%	\$761,380	1.64%
<b>FORMOSA</b>	8,463	0.17%	1,201	0.28%	\$4,556,927	0.12%	\$102,363	0.19%	\$118,738	0.26%
<b>JUJUY</b>	28,486	0.58%	2,371	0.55%	\$15,028,828	0.41%	\$294,919	0.56%	\$247,437	0.53%
<b>LA PAMPA</b>	26,007	0.53%	5,132	1.18%	\$16,790,709	0.45%	\$316,160	0.60%	\$268,781	0.58%
<b>LA RIOJA</b>	18,240	0.37%	1,329	0.31%	\$12,611,174	0.34%	\$254,330	0.48%	\$206,700	0.44%
<b>MENDOZA</b>	207,253	4.23%	15,726	3.62%	\$127,652,918	3.45%	\$2,019,455	3.84%	\$1,692,148	3.63%
<b>MISIONES</b>	53,444	1.09%	5,874	1.35%	\$27,509,787	0.74%	\$749,918	1.42%	\$625,359	1.34%
<b>NEUQUEN</b>	71,258	1.46%	4,430	1.02%	\$61,542,113	1.66%	\$718,961	1.37%	\$475,065	1.02%
<b>RIO NEGRO</b>	71,680	1.46%	6,099	1.40%	\$44,851,138	1.21%	\$842,504	1.60%	\$545,603	1.17%
<b>SALTA</b>	123,741	2.53%	4,315	0.99%	\$80,346,567	2.17%	\$930,046	1.77%	\$511,297	1.10%
<b>SAN JUAN</b>	45,487	0.93%	4,389	1.01%	\$25,942,039	0.70%	\$512,745	0.97%	\$464,365	1.00%
<b>SAN LUIS</b>	35,030	0.72%	2,474	0.57%	\$27,075,870	0.73%	\$499,046	0.95%	\$435,753	0.94%
<b>SANTA CRUZ</b>	12,611	0.26%	1,823	0.42%	\$8,906,020	0.24%	\$172,768	0.33%	\$188,072	0.40%
<b>SANTA FE</b>	324,701	6.63%	42,800	9.85%	\$197,134,217	5.33%	\$4,133,029	7.85%	\$3,643,384	7.83%
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	21,593	0.44%	2,137	0.49%	\$11,681,581	0.32%	\$204,424	0.39%	\$187,587	0.40%
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	16,849	0.34%	1,151	0.27%	\$19,569,075	0.53%	\$233,492	0.44%	\$179,720	0.39%
<b>TUCUMAN</b>	131,658	2.69%	6,150	1.42%	\$80,002,866	2.16%	\$947,363	1.80%	\$587,849	1.26%
<b>SIN DATOS</b>	50,515	1.03%	8,211	1.89%	\$29,514,808	0.80%	\$642,421	1.22%	\$562,595	1.21%
<b>TOTAL</b>	4,893,909	100.00%	434,326	100.00%	\$3,697,105,588	100.00%	\$52,625,980	100.00%	\$46,554,817	100.00%

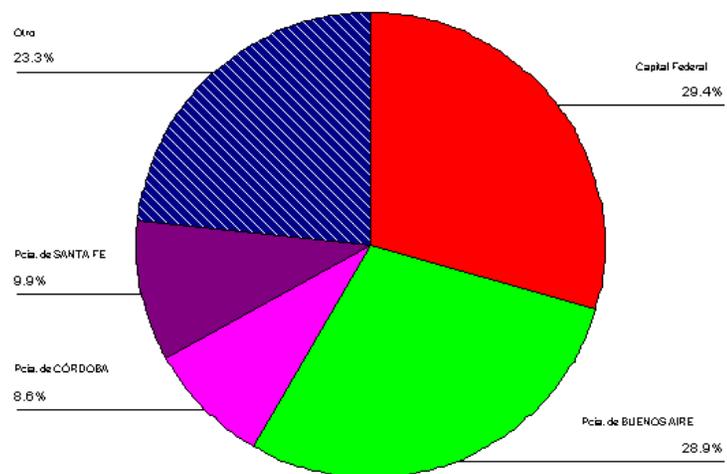
\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 5: Trabajadores asegurados  
según Provincia**



\* "Otro" incluye las Provincias con menos del 5%

**Gráfico 6: Empleadores afiliados  
según Provincia**



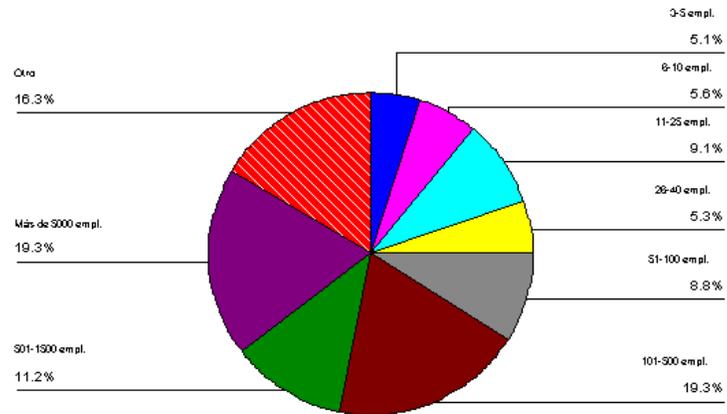
\* "Otro" incluye las Provincias con menos del 5%

## Cuadro 4: Trabajadores, Empleadores, Masa Salarial y Cuotas del sistema, según tamaño del empleador

Cantidad de Empleados	Trabajadores		Empleadores		Masa salarial		Cuotas pactadas*		Cuotas Recaudadas	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1	116,367	2.38%	116,367	26.79%	\$50,816,325	1.37%	\$1,536,629	2.92%	\$1,575,790	3.38%
2	114,682	2.34%	57,341	13.20%	\$50,098,878	1.36%	\$1,571,293	2.99%	\$1,481,234	3.18%
3-5	250,172	5.11%	66,847	15.39%	\$114,195,551	3.09%	\$3,679,829	6.99%	\$3,387,283	7.28%
6-10	275,359	5.63%	36,295	8.36%	\$136,091,713	3.68%	\$4,307,787	8.19%	\$3,929,306	8.44%
11-25	443,376	9.06%	27,616	6.36%	\$246,631,308	6.67%	\$7,056,996	13.41%	\$6,327,384	13.59%
26-40	260,831	5.33%	8,115	1.87%	\$160,842,640	4.35%	\$3,889,228	7.39%	\$3,394,263	7.29%
41-50	128,326	2.62%	2,844	0.65%	\$82,919,816	2.24%	\$1,811,838	3.44%	\$1,624,841	3.49%
51-100	428,740	8.76%	6,117	1.41%	\$294,771,568	7.97%	\$5,598,874	10.64%	\$4,946,341	10.62%
101-500	942,955	19.27%	4,808	1.11%	\$809,296,058	21.89%	\$10,949,565	20.81%	\$9,670,815	20.77%
501-1500	549,843	11.24%	669	0.15%	\$559,919,989	15.14%	\$4,783,593	9.09%	\$4,580,454	9.84%
1501-2500	198,930	4.06%	102	0.02%	\$216,316,168	5.85%	\$1,496,981	2.84%	\$1,380,367	2.97%
2501-5000	237,566	4.85%	71	0.02%	\$272,971,770	7.38%	\$1,749,605	3.32%	\$1,642,117	3.53%
Más de 5000	946,762	19.35%	51	0.01%	\$701,900,517	18.99%	\$4,192,565	7.97%	\$1,999,182	4.29%
Desconocido			107,083	24.65%	\$333,286	0.01%	\$1,200		\$615,438	1.32%
<b>Total</b>	<b>4,893,909</b>	<b>100.00%</b>	<b>434,326</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$3,697,105,588</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$52,625,980</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$46,554,817</b>	<b>100.00%</b>

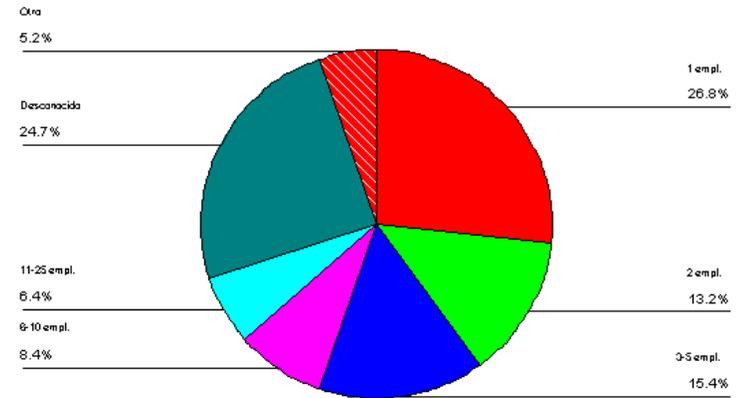
\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 7: Trabajadores asegurados según tamaño del empleador**



\* "Otro" incluye los grupos de empleadores que reúnen menos del 5% de los trabajadores

**Gráfico 8: Empleadores afiliados según cantidad de empleados**



\* "Otro" incluye los grupos de empleadores que representan menos del 5%

### Cuadro 5: Cuotas como porcentaje del salario por Aseguradora, según sector económico

	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CONSTRUCCION	COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	Promedio
ASOCIART	2.45%	6.07%	6.21%	2.97%	3.07%	8.07%	2.05%	2.20%	1.00%	1.61%	2.64%
BERKLEY ART	2.16%	4.14%	3.15%	1.30%	1.14%	4.62%	1.26%	1.74%	0.52%	0.80%	1.28%
BERKLEY SEGUROS		4.25%		2.73%	1.31%	13.61%	1.54%	3.46%	3.13%	1.71%	2.44%
BOSTON	0.75%	2.33%	1.43%	1.02%	3.24%	3.07%	1.06%	1.20%	0.69%	1.00%	1.13%
CAJA POPULAR	1.84%	3.32%		3.58%		6.24%	2.18%	2.34%	1.88%	0.55%	0.59%
CONSOLIDAR	1.52%	4.23%	3.16%	1.86%	0.66%	4.13%	1.31%	1.75%	0.46%	0.67%	1.24%
COPAN		7.41%		4.28%		11.83%	1.55%	4.21%	0.37%	1.33%	2.11%
FED. PATRONAL		4.80%	6.23%	2.88%	2.44%	7.56%	1.39%	3.31%	0.74%	1.15%	2.20%
HIH	2.22%	3.42%	1.78%	1.98%	1.06%	5.41%	1.23%	2.09%	0.92%	1.32%	1.76%
HORIZONTE	4.04%	1.26%	12.68%	5.41%	1.48%	5.83%	1.81%	3.95%	0.88%	1.22%	1.32%
INST. AUTARQ. E.R.	9.69%	3.22%	10.25%	3.69%	1.98%	10.66%	1.72%	2.41%	0.96%	0.80%	1.48%
INTERACCION	2.07%	2.31%	4.98%	2.83%	1.59%	5.52%	1.42%	1.79%	0.78%	0.65%	1.29%
LA BUENOS AIRES	0.95%	3.42%	1.95%	0.94%	1.20%	4.04%	0.70%	1.01%	0.27%	0.86%	0.64%
LA CAJA	1.91%	2.91%	0.83%	1.11%	0.93%	2.27%	1.15%	1.00%	0.51%	0.49%	0.86%
LA HOLANDO	2.90%	3.49%	2.42%	2.49%	2.70%	6.96%	1.57%	1.58%	1.20%	1.02%	1.90%
LA IBERO PLATENSE	3.10%	7.16%		5.77%		20.34%	2.49%	3.88%	1.45%	1.52%	3.49%
LA MERIDIONAL	0.25%	2.78%	4.76%	0.83%	0.97%	5.55%	0.69%	1.08%	0.36%	1.46%	0.78%
LA SEGUNDA	1.88%	6.81%	8.04%	4.28%	1.31%	7.95%	1.72%	2.49%	0.70%	0.93%	2.31%
LATITUD SUR		4.12%		2.73%		7.61%	2.43%	3.33%	0.44%	5.39%	3.92%
LIBERTY	0.65%	4.23%	1.15%	1.67%	1.00%	4.66%	1.52%	2.30%	0.70%	0.96%	1.61%
LUZ	4.54%	7.00%		2.33%	1.05%	1.99%	1.57%	1.58%	0.68%	1.20%	1.12%
MAPFRE	8.82%	4.54%	5.43%	1.77%	1.01%	8.81%	1.27%	1.54%	0.89%	0.94%	1.55%
OMEGA	2.90%	4.97%	7.22%	3.47%	1.34%	6.62%	1.57%	2.81%	0.87%	1.53%	2.38%
PREVENCION		4.78%	3.36%	2.64%	1.13%	5.54%	1.53%	1.17%	1.07%	0.30%	1.23%
PROD. DE FRUTAS	3.83%	2.76%	5.20%	3.64%	3.92%	13.47%	1.98%	2.76%	0.90%	2.26%	2.72%
PROVINCIA		3.59%	1.63%	2.33%	0.62%	5.21%	1.17%	1.25%	0.70%	0.50%	0.95%
RESP. PATRONAL		5.62%	11.86%	3.79%	3.91%	7.66%	1.11%	4.23%	1.22%	0.93%	1.92%
VICTORIA		5.20%		1.67%	1.81%	10.77%	1.36%	2.96%	0.73%	1.69%	1.92%
PROMEDIO	1.94%	4.36%	1.63%	1.95%	0.99%	4.94%	1.33%	1.64%	0.63%	0.65%	1.34%

**Cuadro 5bis: Cuotas como porcentaje del salario por Aseguradora, según sector económico\***

	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CONSTRUCCION	COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	Promedio
ASOCIART	2.56%	6.25%	6.27%	3.06%	3.13%	8.26%	2.17%	2.29%	1.07%	1.71%	2.74%
BERKLEY ART	2.24%	4.26%	3.19%	1.35%	1.17%	4.72%	1.34%	1.79%	0.57%	0.89%	1.34%
BERKLEY SEGUROS		4.38%		2.82%	1.38%	13.86%	1.66%	3.57%	3.22%	1.80%	2.55%
BOSTON	0.77%	2.43%	1.45%	1.07%	3.29%	3.16%	1.14%	1.25%	0.75%	1.06%	1.18%
CAJA POPULAR	1.93%	3.62%		3.71%		6.51%	2.34%	2.42%	2.00%	0.64%	0.68%
CONSOLIDAR	1.58%	4.38%	3.20%	1.93%	0.70%	4.23%	1.40%	1.82%	0.52%	0.76%	1.31%
COPAN		7.58%		4.42%		12.01%	1.67%	4.35%	0.43%	1.46%	2.21%
FED. PATRONAL		4.96%	6.31%	2.96%	2.52%	7.71%	1.51%	3.42%	0.84%	1.28%	2.31%
HIH	2.30%	3.55%	1.81%	2.05%	1.11%	5.53%	1.32%	2.16%	1.01%	1.42%	1.85%
HORIZONTE	4.15%	1.37%	12.76%	5.60%	1.51%	5.96%	1.93%	4.03%	0.95%	1.31%	1.41%
INST. AUTARQ. E.R.	9.87%	3.39%	10.34%	3.80%	2.08%	10.89%	1.85%	2.49%	1.04%	0.90%	1.59%
INTERACCION	2.12%	2.39%	5.07%	2.92%	1.66%	5.66%	1.54%	1.88%	0.86%	0.73%	1.37%
LA BUENOS AIRES	1.04%	3.53%	1.98%	0.97%	1.22%	4.14%	0.79%	1.06%	0.30%	0.94%	0.70%
LA CAJA	2.01%	2.99%	0.85%	1.16%	0.97%	2.35%	1.24%	1.04%	0.57%	0.56%	0.92%
LA HOLANDO	2.99%	3.61%	2.49%	2.58%	2.74%	7.10%	1.66%	1.66%	1.29%	1.13%	1.99%
LA IBERO PLATENSE	3.17%	7.33%		5.92%		20.76%	2.64%	4.02%	1.59%	1.67%	3.64%
LA MERIDIONAL	0.29%	2.88%	4.79%	0.87%	0.99%	5.68%	0.76%	1.15%	0.40%	1.56%	0.84%
LA SEGUNDA	1.93%	7.00%	8.21%	4.40%	1.36%	8.11%	1.84%	2.58%	0.79%	1.03%	2.42%
LATITUD SUR		4.35%		2.82%		7.81%	2.50%	3.47%	0.51%	5.54%	4.11%
LIBERTY	0.69%	4.37%	1.18%	1.73%	1.04%	4.77%	1.59%	2.39%	0.75%	1.04%	1.67%
LUZ	4.67%	7.19%		2.40%	1.09%	2.06%	1.70%	1.66%	0.73%	1.29%	1.17%
MAPFRE	9.04%	4.67%	5.51%	1.83%	1.04%	8.97%	1.36%	1.60%	0.95%	1.04%	1.63%
OMEGA	2.97%	5.13%	7.29%	3.57%	1.39%	6.77%	1.68%	2.91%	0.96%	1.63%	2.48%
PREVENCION		4.95%	3.42%	2.72%	1.18%	5.69%	1.65%	1.24%	1.15%	0.35%	1.30%
PROD. DE FRUTAS	3.92%	2.92%	5.29%	3.75%	4.00%	13.61%	2.09%	2.85%	0.99%	2.39%	2.86%
PROVINCIA		3.75%	1.66%	2.41%	0.65%	5.33%	1.26%	1.30%	0.77%	0.61%	1.05%
RESP. PATRONAL		5.84%	12.08%	3.90%	4.01%	7.84%	1.22%	4.35%	1.36%	1.02%	2.03%
VICTORIA		5.36%		1.71%	1.87%	10.98%	1.47%	3.07%	0.79%	1.80%	2.00%
PROMEDIO	2.01%	4.51%	1.67%	2.02%	1.03%	5.05%	1.42%	1.70%	0.69%	0.74%	1.42%

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

## Cuadro 6: Cuotas en pesos por trabajador por Aseguradora, según sector económico

	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	EXPLORACION DE MINAS Y CANTERAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CONSTRUCCION	COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	Promedio
ASOCIART	\$13.53	\$20.00	\$59.49	\$20.11	\$28.28	\$25.90	\$10.18	\$15.93	\$8.51	\$9.18	\$15.41
BERKLEY ART	\$16.08	\$22.27	\$48.03	\$14.88	\$19.12	\$28.94	\$9.80	\$17.96	\$6.54	\$5.41	\$12.16
BERKLEY SEGUROS		\$18.76		\$17.67	\$11.31	\$33.02	\$7.64	\$19.30	\$19.96	\$10.89	\$14.02
BOSTON	\$17.49	\$14.62	\$30.48	\$13.28	\$41.86	\$20.22	\$8.56	\$13.88	\$7.09	\$9.90	\$13.49
CAJA POPULAR	\$12.36	\$6.76		\$16.77		\$14.15	\$8.52	\$18.84	\$9.17	\$3.80	\$4.02
CONSOLIDAR	\$14.39	\$17.70	\$45.32	\$18.33	\$11.53	\$26.09	\$8.58	\$14.51	\$5.34	\$4.65	\$10.14
COPAN		\$25.75		\$18.36		\$38.42	\$7.50	\$17.71	\$4.20	\$6.45	\$12.36
FED. PATRONAL		\$17.53	\$50.94	\$22.20	\$18.85	\$28.75	\$6.83	\$16.95	\$4.66	\$5.15	\$11.73
HIH	\$16.54	\$15.97	\$32.01	\$17.10	\$12.56	\$28.93	\$8.47	\$17.71	\$6.56	\$7.93	\$12.76
HORIZONTE	\$21.72	\$6.82	\$96.59	\$17.52	\$33.33	\$27.91	\$8.87	\$30.57	\$8.14	\$8.37	\$8.91
INST. AUTARQ. E.R.	\$33.90	\$11.49	\$65.19	\$19.80	\$13.18	\$27.42	\$7.48	\$18.07	\$7.58	\$4.56	\$8.16
INTERACCION	\$24.71	\$18.21	\$34.11	\$18.89	\$13.50	\$23.86	\$7.40	\$12.01	\$5.67	\$4.85	\$8.91
LA BUENOS AIRES	\$7.01	\$19.79	\$37.18	\$16.19	\$28.01	\$23.30	\$4.86	\$12.42	\$4.79	\$6.29	\$6.78
LA CAJA	\$11.83	\$21.17	\$22.87	\$13.50	\$14.56	\$18.81	\$7.98	\$12.38	\$5.71	\$4.48	\$8.74
LA HOLANDO	\$20.03	\$17.61	\$22.73	\$16.39	\$39.06	\$29.26	\$9.67	\$12.37	\$8.44	\$5.76	\$12.30
LA IBERO PLATENSE	\$25.41	\$24.87		\$24.02		\$29.30	\$10.03	\$16.80	\$6.17	\$6.16	\$13.72
LA MERIDIONAL	\$3.29	\$16.02	\$116.00	\$11.92	\$26.68	\$26.77	\$5.63	\$9.20	\$5.00	\$8.95	\$7.52
LA SEGUNDA	\$23.42	\$21.70	\$28.28	\$21.21	\$16.04	\$28.63	\$8.63	\$15.82	\$4.29	\$5.73	\$12.33
LATITUD SUR		\$10.92		\$18.60		\$22.43	\$22.00	\$14.40	\$3.75	\$20.83	\$12.07
LIBERTY	\$9.19	\$18.13	\$25.91	\$17.96	\$15.37	\$25.56	\$11.87	\$16.06	\$9.23	\$7.35	\$15.00
LUZ	\$22.30	\$21.96		\$21.16	\$16.61	\$15.67	\$7.16	\$11.87	\$7.32	\$7.68	\$14.34
MAPFRE	\$23.87	\$20.32	\$38.32	\$17.54	\$17.38	\$33.23	\$8.41	\$15.19	\$8.72	\$5.96	\$11.93
OMEGA	\$23.38	\$18.66	\$54.91	\$21.60	\$15.98	\$26.78	\$8.63	\$17.63	\$6.43	\$8.51	\$13.92
PREVENCIÓN		\$16.76	\$30.32	\$18.05	\$12.82	\$22.34	\$7.99	\$9.61	\$7.81	\$3.57	\$10.10
PROD. DE FRUTAS	\$25.40	\$10.67	\$33.34	\$20.39	\$30.15	\$58.15	\$11.23	\$18.31	\$6.19	\$10.80	\$12.00
PROVINCIA		\$14.12	\$27.71	\$18.01	\$10.90	\$25.86	\$7.52	\$13.89	\$5.41	\$2.87	\$5.96
RESP. PATRONAL		\$15.29	\$31.81	\$19.45	\$25.69	\$25.41	\$5.95	\$21.08	\$5.23	\$6.76	\$10.58
VICTORIA		\$19.35		\$22.59	\$19.58	\$31.29	\$7.31	\$15.21	\$6.93	\$9.37	\$15.17
Promedio	\$17.97	\$17.96	\$31.63	\$17.77	\$15.02	\$25.25	\$8.34	\$14.21	\$6.43	\$4.41	\$10.15

## Cuadro 6bis: Cuotas en pesos por trabajador por Aseguradora, según sector económico\*

	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CONSTRUCCION	COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	Promedio
ASOCIART	\$14.13	\$20.60	\$60.09	\$20.71	\$28.88	\$26.50	\$10.78	\$16.53	\$9.11	\$9.78	\$16.01
BERKLEY ART	\$16.68	\$22.87	\$48.63	\$15.48	\$19.72	\$29.54	\$10.40	\$18.56	\$7.14	\$6.01	\$12.76
BERKLEY SEGUROS		\$19.36		\$18.27	\$11.91	\$33.62	\$8.24	\$19.90	\$20.56	\$11.49	\$14.62
BOSTON	\$18.09	\$15.22	\$31.08	\$13.88	\$42.46	\$20.82	\$9.16	\$14.48	\$7.69	\$10.50	\$14.09
CAJA POPULAR	\$12.96	\$7.36		\$17.37		\$14.75	\$9.12	\$19.44	\$9.77	\$4.40	\$4.62
CONSOLIDAR	\$14.99	\$18.30	\$45.92	\$18.93	\$12.13	\$26.69	\$9.18	\$15.11	\$5.94	\$5.25	\$10.74
COPAN		\$26.35		\$18.96		\$39.02	\$8.10	\$18.31	\$4.80	\$7.05	\$12.96
FED. PATRONAL		\$18.13	\$51.54	\$22.80	\$19.45	\$29.35	\$7.43	\$17.55	\$5.26	\$5.75	\$12.33
HIH	\$17.14	\$16.57	\$32.61	\$17.70	\$13.16	\$29.53	\$9.07	\$18.31	\$7.16	\$8.53	\$13.36
HORIZONTE	\$22.32	\$7.42	\$97.19	\$18.12	\$33.93	\$28.51	\$9.47	\$31.17	\$8.74	\$8.97	\$9.51
INST. AUTARQ. E.R.	\$34.50	\$12.09	\$65.79	\$20.40	\$13.78	\$28.02	\$8.08	\$18.67	\$8.18	\$5.16	\$8.76
INTERACCION	\$25.31	\$18.81	\$34.71	\$19.49	\$14.10	\$24.46	\$8.00	\$12.61	\$6.27	\$5.45	\$9.51
LA BUENOS AIRES	\$7.61	\$20.39	\$37.78	\$16.79	\$28.61	\$23.90	\$5.46	\$13.02	\$5.39	\$6.89	\$7.38
LA CAJA	\$12.43	\$21.77	\$23.47	\$14.10	\$15.16	\$19.41	\$8.58	\$12.98	\$6.31	\$5.08	\$9.34
LA HOLANDO	\$20.63	\$18.21	\$23.33	\$16.99	\$39.66	\$29.86	\$10.27	\$12.97	\$9.04	\$6.36	\$12.90
LA IBERO PLATENSE	\$26.01	\$25.47		\$24.62		\$29.90	\$10.63	\$17.40	\$6.77	\$6.76	\$14.32
LA MERIDIONAL	\$3.89	\$16.62	\$116.60	\$12.52	\$27.28	\$27.37	\$6.23	\$9.80	\$5.60	\$9.55	\$8.12
LA SEGUNDA	\$24.02	\$22.30	\$28.88	\$21.81	\$16.64	\$29.23	\$9.23	\$16.42	\$4.89	\$6.33	\$12.93
LATITUD SUR		\$11.52		\$19.20		\$23.03	\$22.60	\$15.00	\$4.35	\$21.43	\$12.67
LIBERTY	\$9.79	\$18.73	\$26.51	\$18.56	\$15.97	\$26.16	\$12.47	\$16.66	\$9.83	\$7.95	\$15.60
LUZ	\$22.90	\$22.56		\$21.76	\$17.21	\$16.27	\$7.76	\$12.47	\$7.92	\$8.28	\$14.94
MAPFRE	\$24.47	\$20.92	\$38.92	\$18.14	\$17.98	\$33.83	\$9.01	\$15.79	\$9.32	\$6.56	\$12.53
OMEGA	\$23.98	\$19.26	\$55.51	\$22.20	\$16.58	\$27.38	\$9.23	\$18.23	\$7.03	\$9.11	\$14.52
PREVENCION		\$17.36	\$30.92	\$18.65	\$13.42	\$22.94	\$8.59	\$10.21	\$8.41	\$4.17	\$10.70
PROD. DE FRUTAS	\$26.00	\$11.27	\$33.94	\$20.99	\$30.75	\$58.75	\$11.83	\$18.91	\$6.79	\$11.40	\$12.60
PROVINCIA		\$14.72	\$28.31	\$18.61	\$11.50	\$26.46	\$8.12	\$14.49	\$6.01	\$3.47	\$6.56
RESP. PATRONAL		\$15.89	\$32.41	\$20.05	\$26.29	\$26.01	\$6.55	\$21.68	\$5.83	\$7.36	\$11.18
VICTORIA		\$19.95		\$23.19	\$20.18	\$31.89	\$7.91	\$15.81	\$7.53	\$9.97	\$15.77
PROMEDIO	\$18.57	\$18.56	\$32.23	\$18.37	\$15.62	\$25.85	\$8.94	\$14.80	\$7.03	\$5.01	\$10.75

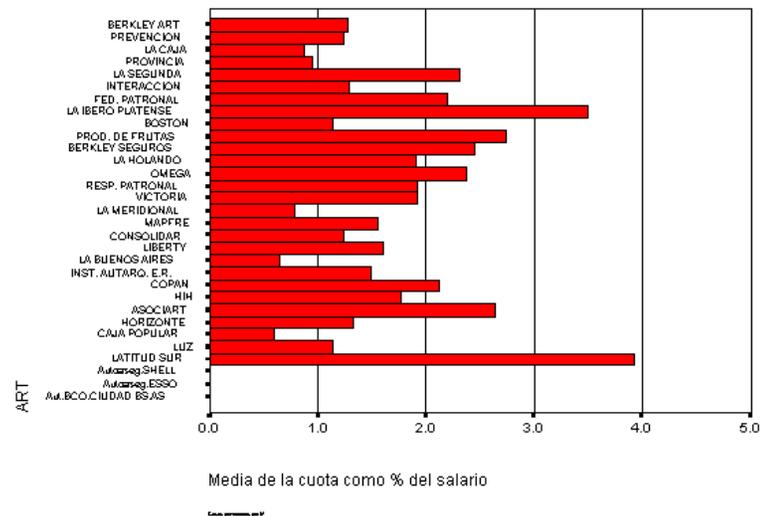
\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

## Cuadro 7: Cuotas promedio del sistema, según Aseguradora

Aseguradoras	Cuota como porcentaje del salario	Cuota como porcentaje del salario*
ASOCIART	2.64%	2.74%
BERKLEY ART	1.28%	1.34%
BERKLEY SEGUROS	2.44%	2.55%
BOSTON	1.13%	1.18%
CAJA POPULAR	0.59%	0.68%
CONSOLIDAR	1.24%	1.31%
COPAN	2.11%	2.21%
FED. PATRONAL	2.20%	2.31%
HIH	1.76%	1.85%
HORIZONTE	1.32%	1.41%
INST. AUTARQ. E.R.	1.48%	1.59%
INTERACCION	1.29%	1.37%
LA BUENOS AIRES	0.64%	0.70%
LA CAJA	0.86%	0.92%
LA HOLANDO	1.90%	1.99%
LA IBERO PLATENSE	3.49%	3.64%
LA MERIDIONAL	0.78%	0.84%
LA SEGUNDA	2.31%	2.42%
LATITUD SUR	3.92%	4.11%
LIBERTY	1.61%	1.67%
LUZ	1.12%	1.17%
MAPFRE	1.55%	1.63%
OMEGA	2.38%	2.48%
PREVENCION	1.23%	1.30%
PROD. DE FRUTAS	2.72%	2.86%
PROVINCIA	0.95%	1.05%
RESP. PATRONAL	1.92%	2.03%
VICTORIA	1.92%	2.00%
TOTAL	1.34%	1.42%

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 9: Cuotas como % del salario, según Aseguradora**

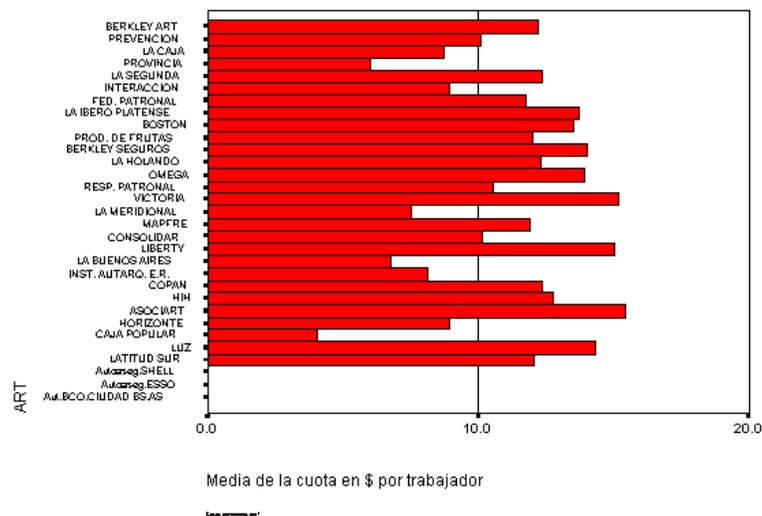


## Cuadro 8: Cuotas promedio del sistema, según Aseguradora

Aseguradoras	Cuota en pesos por trabajador	Cuota en pesos por trabajador*
ASOCIART	\$15.41	\$16.01
BERKLEY ART	\$12.16	\$12.76
BERKLEY SEGUROS	\$14.02	\$14.62
BOSTON	\$13.49	\$14.09
CAJA POPULAR	\$4.02	\$4.62
CONSOLIDAR	\$10.14	\$10.74
COPAN	\$12.36	\$12.96
FED. PATRONAL	\$11.73	\$12.33
HIH	\$12.76	\$13.36
HORIZONTE	\$8.91	\$9.51
INST. AUTARQ. E.R.	\$8.16	\$8.76
INTERACCION	\$8.91	\$9.51
LA BUENOS AIRES	\$6.78	\$7.38
LA CAJA	\$8.74	\$9.34
LA HOLANDO	\$12.30	\$12.90
LA IBERO PLATENSE	\$13.72	\$14.32
LA MERIDIONAL	\$7.52	\$8.12
LA SEGUNDA	\$12.33	\$12.93
LATITUD SUR	\$12.07	\$12.67
LIBERTY	\$15.00	\$15.60
LUZ	\$14.34	\$14.94
MAPFRE	\$11.93	\$12.53
OMEGA	\$13.92	\$14.52
PREVENCION	\$10.10	\$10.70
PROD. DE FRUTAS	\$12.00	\$12.60
PROVINCIA	\$5.96	\$6.56
RESP. PATRONAL	\$10.58	\$11.18
VICTORIA	\$15.17	\$15.77
TOTAL	\$10.15	\$10.75

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

Gráfico 10: Cuota en pesos por trabajador, según Aseguradora

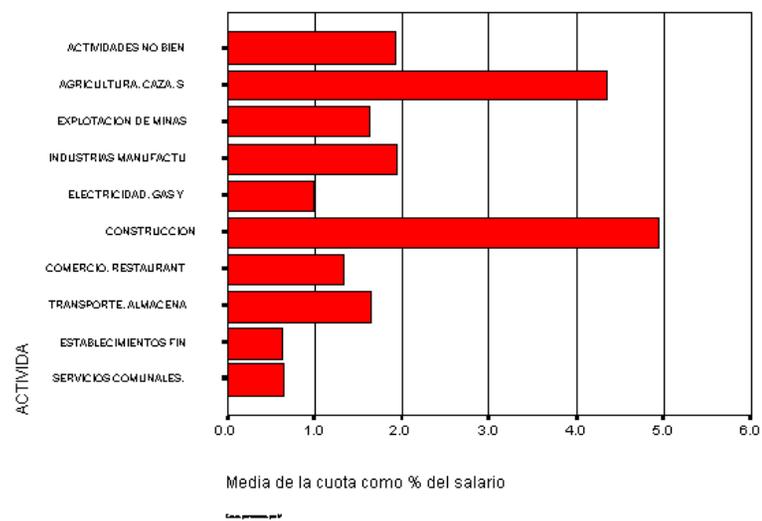


## Cuadro 9: Cuotas promedio del sistema, según sector de actividad

Actividad Económica	Cuota como porcentaje del salario	Cuota como porcentaje del salario*
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	1.94%	2.01%
AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	4.36%	4.51%
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	1.63%	1.67%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.95%	2.02%
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.99%	1.03%
CONSTRUCCION	4.94%	5.05%
COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	1.33%	1.42%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	1.64%	1.70%
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	0.63%	0.69%
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	0.65%	0.74%
<b>TOTAL</b>	<b>1.34%</b>	<b>1.42%</b>

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 11: Cuotas como % del salario, según Actividad Económica**

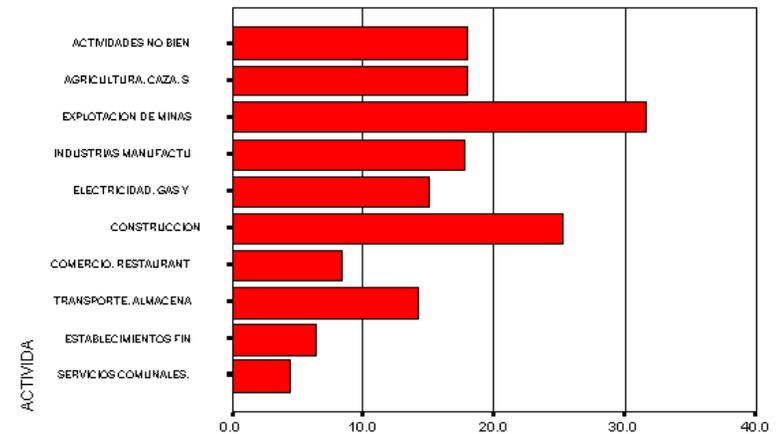


## Cuadro 10: Cuotas promedio del sistema, según sector de actividad

Actividad Económica	Cuota en pesos por trabajador	Cuota en pesos por trabajador*
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	\$17.97	\$18.57
AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	\$17.96	\$18.56
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	\$31.63	\$32.23
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$17.77	\$18.37
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$15.02	\$15.62
CONSTRUCCION	\$25.25	\$25.85
COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	\$8.34	\$8.94
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	\$14.21	\$14.80
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	\$6.43	\$7.03
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	\$4.41	\$5.01
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.15</b>	<b>\$10.75</b>

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 12: Cuota en pesos por trabajador, según Actividad Económica**



Media de la cuota en \$ por trabajador

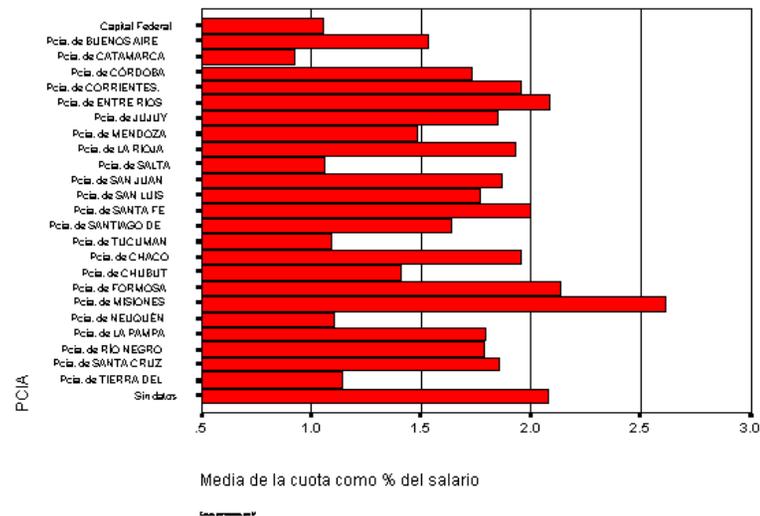
-----\*

## Cuadro 11: Cuotas promedio del sistema, según provincia

Provincia	Cuota como porcentaje del salario	Cuota como porcentaje del salario*
BUENOS AIRES	1.53%	1.63%
CAPITAL FEDERAL	1.06%	1.12%
CATAMARCA	0.92%	1.02%
CORDOBA	1.72%	1.82%
CORRIENTES	1.96%	2.07%
CHACO	1.95%	2.06%
CHUBUT	1.40%	1.48%
ENTRE RIOS	2.08%	2.20%
FORMOSA	2.13%	2.25%
JUJUY	1.85%	1.96%
LA PAMPA	1.79%	1.88%
LA RIOJA	1.93%	2.02%
MENDOZA	1.48%	1.58%
MISIONES	2.61%	2.73%
NEUQUEN	1.10%	1.17%
RIO NEGRO	1.78%	1.88%
SALTA	1.07%	1.16%
SAN JUAN	1.87%	1.98%
SAN LUIS	1.77%	1.84%
SANTA CRUZ	1.85%	1.94%
SANTA FE	2.00%	2.10%
SANTIAGO DEL ESTERO	1.64%	1.75%
TIERRA DEL FUEGO	1.14%	1.19%
TUCUMAN	1.09%	1.18%
Sin datos	2.07%	2.18%
TOTAL	1.34%	1.42%

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

### Gráfico 13: Cuotas como % del salario, según Provincia

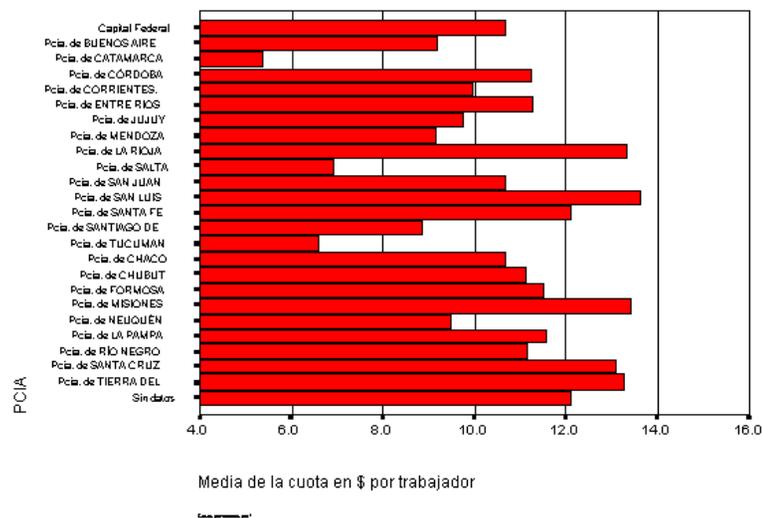


## Cuadro 12: Cuotas promedio del sistema, según provincia

Provincia	Cuota en pesos por trabajador	Cuota en pesos por trabajador*
BUENOS AIRES	\$9.19	\$9.79
CAPITAL FEDERAL	\$10.68	\$11.28
CATAMARCA	\$5.37	\$5.97
CORDOBA	\$11.27	\$11.87
CORRIENTES	\$9.94	\$10.54
CHACO	\$10.66	\$11.26
CHUBUT	\$11.13	\$11.73
ENTRE RIOS	\$11.30	\$11.90
FORMOSA	\$11.50	\$12.10
JUJUY	\$9.75	\$10.35
LA PAMPA	\$11.56	\$12.16
LA RIOJA	\$13.34	\$13.94
MENDOZA	\$9.14	\$9.74
MISIONES	\$13.43	\$14.03
NEUQUEN	\$9.49	\$10.09
RIO NEGRO	\$11.15	\$11.75
SALTA	\$6.92	\$7.52
SAN JUAN	\$10.67	\$11.27
SAN LUIS	\$13.65	\$14.25
SANTA CRUZ	\$13.10	\$13.70
SANTA FE	\$12.13	\$12.73
SANTIAGO DEL ESTERO	\$8.87	\$9.47
TIERRA DEL FUEGO	\$13.26	\$13.86
TUCUMAN	\$6.60	\$7.20
Sin datos	\$12.12	\$12.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.15</b>	<b>\$10.75</b>

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

**Gráfico 14: Cuota en pesos por trabajador, según Provincia**

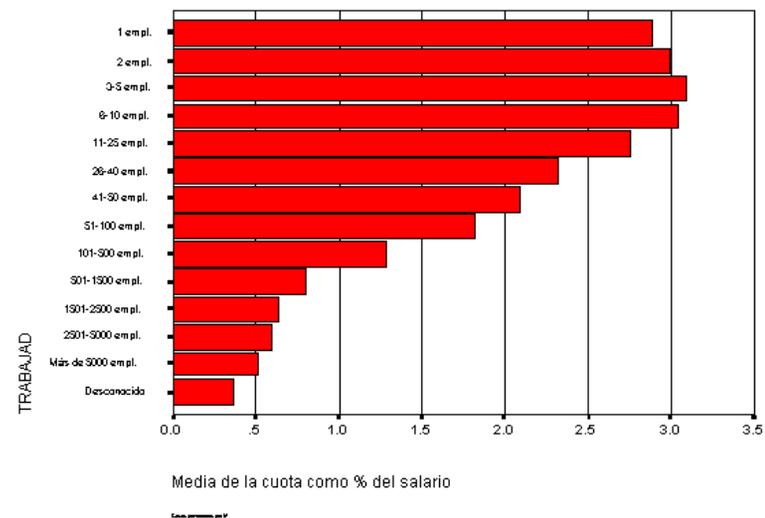


### Cuadro 13: Cuotas promedio del sistema, según tamaño del empleador

Cantidad de Empleados	Cuota como porcentaje del salario	Cuota como porcentaje del salario*
1	2.89%	3.02%
2	3.00%	3.14%
3-5	3.09%	3.22%
6-10	3.04%	3.17%
11-25	2.75%	2.86%
26-40	2.32%	2.42%
41-50	2.09%	2.19%
51-100	1.81%	1.90%
101-500	1.28%	1.35%
501-1500	0.80%	0.85%
1501-2500	0.64%	0.69%
2501-5000	0.59%	0.64%
Más de 5000	0.52%	0.60%
Desconocido	0.36%	0.36%
<b>TOTAL</b>	<b>1.34%</b>	<b>1.42%</b>

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

### Gráfico 15: Cuotas como % del salario, según tamaño del empleador

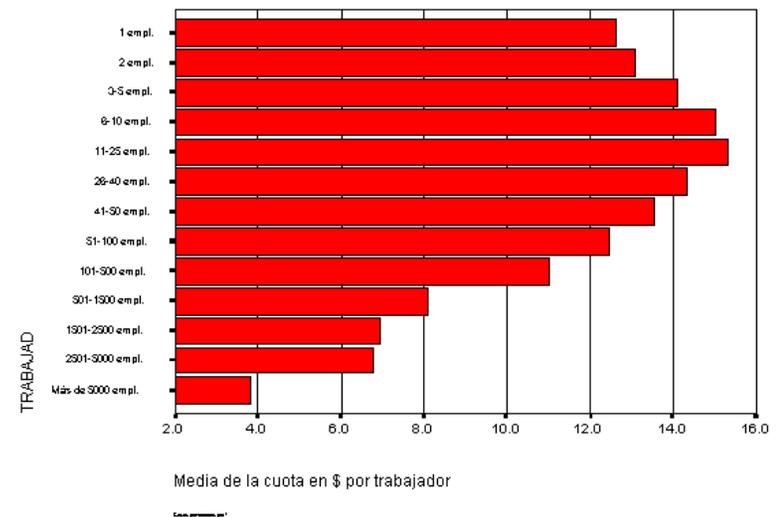


## Cuadro 14: Cuotas promedio del sistema, según tamaño del empleador

Cantidad de Empleados	Cuota en pesos por trabajador	Cuota en pesos por trabajador*
1	\$12.61	\$13.21
2	\$13.10	\$13.70
3-5	\$14.11	\$14.71
6-10	\$15.04	\$15.64
11-25	\$15.32	\$15.92
26-40	\$14.31	\$14.91
41-50	\$13.52	\$14.12
51-100	\$12.46	\$13.06
101-500	\$11.01	\$11.61
501-1500	\$8.10	\$8.70
1501-2500	\$6.93	\$7.53
2501-5000	\$6.77	\$7.36
Más de 5000	\$3.83	\$4.43
<b>Total</b>	<b>\$10.15</b>	<b>\$10.75</b>

\*Incluye \$0,6 fijo por trabajador - Decreto PEN 590/97.

### Gráfico 16: Cuota en pesos por trabajador, según tamaño del empleador



### Cuadro 15: Total de altas y bajas de empleadores, por aseguradora

ASEGURADORAS	Empleadores afiliados en abril-2000 (1)	Altas de empleadores al sistema (2)	Bajas de empleadores al sistema (3)	Empleadores que cambiaron de aseguradora			Empleadores afiliados en mayo-00 (7)*
				Ganados (4)	Perdidos (5)	Netos (6)	
ASOCIART	53,580	579	21	45	79	(34)	54,104
BERKLEY ART	16,056	103	45	45	30	15	16,129
BERKLEY SEGUROS	2,954	15		10	8	2	2,971
BOSTON	1,746	17		8	3	5	1,768
CAJA POPULAR	705	3				-	708
CONSOLIDAR	43,312	818	538	182	75	107	43,699
COPAN	776	8			1	(1)	783
FED. PATRONAL	13,792	248	294	32	17	15	13,761
HIH	20,100	233	36	47	84	(37)	20,260
HORIZONTE	374	3			3	(3)	374
INST. AUTARQ. E.R.	2,851	23		1	5	(4)	2,870
INTERACCION	15,102	119	44	36	45	(9)	15,168
ITALO	26		26			-	
LA BUENOS AIRES	9,982	52	45	9	18	(9)	9,980
LA CAJA	21,702	335	4	65	44	21	22,054
LA HOLANDO	11,650	119	2	57	15	42	11,809
LA IBERO PLATENSE	1,226				45	(45)	1,181
LA MERIDIONAL	3,943	34	46	19	11	8	3,939
LA SEGUNDA	29,548	276	1,041	46	29	17	28,800
LATITUD SUR	696					-	696
LIBERTY	29,752	282	2,193	41	266	(225)	27,616
LUZ	357	1	5	5		5	358
MAPFRE	21,053	370	679	109	44	65	20,809
OMEGA	46,303	551	588	22	77	(55)	46,211
PREVENCION	35,596	489	886	146	32	114	35,313
PROD. DE FRUTAS	662	8			1	(1)	669
PROVINCIA	47,080	543	17	38	46	(8)	47,598
RESP. PATRONAL	1,910	11	1	4	4	-	1,920
VICTORIA	2,725	32	1	20	5	15	2,771
<b>TOTAL ASEGURADORAS</b>	<b>435,559</b>	<b>5,272</b>	<b>6,512</b>	<b>987</b>	<b>987</b>	<b>0</b>	<b>434,319</b>

\*(7)=(1)+(2)-(3)±(6)

## Cuadro 16: Total de altas y bajas de trabajadores, por aseguradora

ASEGURADORAS	Trabajadores de empleadores afiliados en ABRIL-2000 (1)	Modificación en la cantidad de trabajadores de empleadores que no cambiaron de aseguradora (1')	Trabajadores de empleadores dados de Alta al sistema (2)	Trabajadores de empleadores dados de Baja al sistema (3)	Trabajadores de empleadores que cambiaron de aseguradora			Modificación en la cantidad de trabajadores de empleadores que cambiaron de aseguradora (6')	Trabajadores de empleadores afiliados en MAYO-00 (7) *
					Ganados (4)	Perdidos (5)	Netos (6)		
ASOCIART	312,116	(10,014)	1,219	47	426	964	(538)	5	302,741
BERKLEY ART	166,780	(2,288)	386	157	571	572	(1)	-17	164,703
BERKLEY SEGUROS	18,607	(333)	10		89	242	(153)	6	18,137
BOSTON	45,293	(776)	53		301	231	70	-2	44,638
CAJA POPULAR	72,715	(565)	8				-		72,158
CONSOLIDAR	580,770	23,573	1,802	1,553	3,243	1,171	2,072	63	606,727
COPAN	2,935	(32)	8			1	(1)		2,910
FED. PATRONAL	88,724	(2,054)	382	430	130	140	(10)	9	86,621
HIH	182,321	(6,152)	575	41	1,301	2,031	(730)	5	175,978
HORIZONTE	59,704	(27,907)	10			808	(808)		30,999
INST. AUTARQ. E.R.	22,660	16	18		2	40	(38)	1	22,657
INTERACCION	144,716	(3,541)	247	62	334	1,494	(1,160)	15	140,215
LA BUENOS AIRES	109,197	(3,215)	113	82	247	245	2	-5	106,010
LA CAJA	417,305	(6,609)	922	6	2,548	625	1,923	-3	413,532
LA HOLANDO	78,794	(1,798)	200	14	220	292	(72)	55	77,165
LA IBERO PLATENSE	2,049	(52)				158	(158)		1,839
LA MERIDIONAL	75,039	(672)	87	50	519	337	182	-9	74,577
LA SEGUNDA	182,091	(3,546)	682	2,268	840	252	588	21	177,568
LATITUD SUR	8,782	(2,316)					-		6,466
LIBERTY	363,322	(11,097)	796	7,556	1,733	3,285	(1,552)	53	343,966
LUZ	31,274	(3)	4	-	12		12	0	31,287
MAPFRE	174,369	(4,876)	810	1,850	440	462	(22)	2	168,433
OMEGA	319,035	(7,339)	2,324	1,639	216	1,523	(1,307)	5	311,079
PREVENCION	344,029	(5,190)	1,217	1,773	1,548	225	1,323	49	339,655
PROD. DE FRUTAS	10,638	(2,541)	29			2	(2)		8,124
PROVINCIA	1,123,819	2,074	1,396	112	1,163	721	442	16	1,127,635
RESP. PATRONAL	14,784	(510)	27	-	102	157	(55)	0	14,246
VICTORIA	15,216	277	61	-	31	38	(7)	-8	15,539
<b>TOTAL ASEGURADORAS</b>	<b>4,967,084</b>	<b>-77,486</b>	<b>13,386</b>	<b>17,640</b>	<b>16,016</b>	<b>16,016</b>	<b>0</b>	<b>261</b>	<b>4,885,605</b>

\* (7) = [(1)+(1')]+(2)-(3)+[(6)+(6')]

**Cuadro 17: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según aseguradora**

ASEGURADORA	DENUNCIAS	
	Cantidad	%
ASOCIART	97	12.7
BERKLEY ART	21	2.7
BERKLEY SEGUROS	2	0.3
BOSTON	9	1.2
CAJA POPULAR	9	1.2
CONSOLIDAR	115	15.0
FED. PATRONAL	21	2.7
HIH	15	2.0
HORIZONTE	3	0.4
INST. AUTARQ. E. R.	3	0.4
INTERACCION	33	4.3
LA BUENOS AIRES	6	0.8
LA CAJA	64	8.4
LA HOLANDO	7	0.9
LA MERIDIONAL	2	0.3
LA SEGUNDA	41	5.4
LATITUD SUR	1	0.1
LIBERTY	76	9.9
LUZ	1	0.1
MAPFRE	19	2.5
OMEGA	50	6.5
PREVENCION	54	7.1
PROD. DE FRUTAS	3	0.4
PROVINCIA	109	14.2
RESP. PATRONAL	1	0.1
VICTORIA	2	0.3
AUTOASEGURADOS	1	0.1
<b>TOTAL ASEGURADORAS</b>	<b>765</b>	<b>100.0</b>

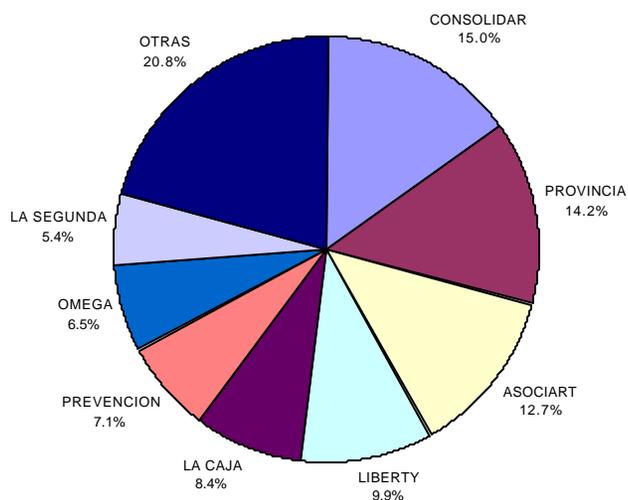
**Cuadro 18: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98 según jurisdicción política**

PROVINCIA	CANTIDAD DE DENUNCIAS	PARTICIPACIÓN	
		%	Acumulado
BUENOS AIRES	195	25.5	25.5
CAPITAL FEDERAL	70	9.2	34.6
CATAMARCA	4	0.5	35.2
CHACO	14	1.8	37.0
CHUBUT	11	1.4	38.4
CORDOBA	50	6.5	45.0
CORRIENTES	8	1.0	46.0
ENTRE RIOS	11	1.4	47.5
FORMOSA	3	0.4	47.8
JUJUY	4	0.5	48.4
LA PAMPA	3	0.4	48.8
LA RIOJA	9	1.2	49.9
MENDOZA	28	3.7	53.6
MISIONES	12	1.6	55.2
NEUQUEN	26	3.4	58.6
RIO NEGRO	14	1.8	60.4
SALTA	15	2.0	62.4
SAN JUAN	7	0.9	63.3
SAN LUIS	5	0.7	63.9
SANTA CRUZ	6	0.8	64.7
SANTA FE	71	9.3	74.0
SANTIAGO DEL ESTERO	5	0.7	74.6
TIERRA DEL FUEGO	3	0.4	75.0
TUCUMAN	32	4.2	79.2
NO INFORMADA	159	20.8	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>765</b>	<b>100.0</b>	

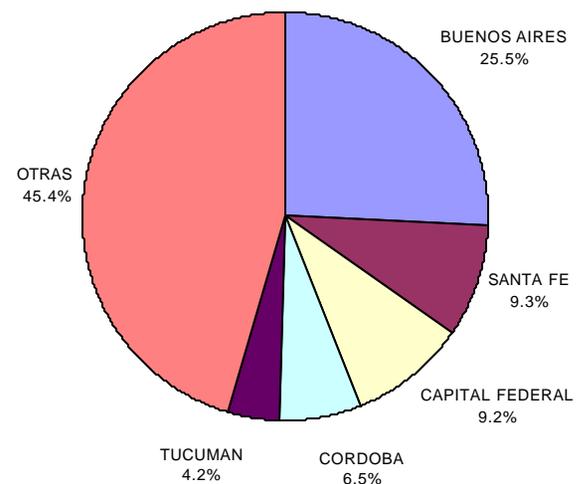
**Cuadro 19: Distribución de casos denunciados según Resolución SRT 60/98, según tipo**

PATOLOGIAS	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	
		%	Acumulado
FRACTURAS CERRADAS	238	35.5	35.5
T.E.C.CON PERDIDA DE CON.	196	29.2	64.7
FRACTURA EXPUESTA	75	11.2	75.9
POLITRAUMATISMO GRAVE	45	6.7	82.6
HERIDA GRAVE DE MANOS	28	4.2	86.7
FRACTURA VERTEBRAL	19	2.8	89.6
AMPUTACIÓN TOTAL DEDOS	16	2.4	92.0
HERIDA ABDOMINAL	12	1.8	93.7
TRAUMATISMO DE OJO	9	1.3	95.1
FRACTURAS DE PELVIS	9	1.3	96.4
QUEMADURAS	9	1.3	97.8
COMA DE ORIGEN TRAUMATICO	6	0.9	98.7
APLASTAMIENTO TORACICO	4	0.6	99.3
INTOXICACIONES	3	0.4	99.7
AMPUTACIÓN	2	0.3	100.0
<b>TOTAL PATOLOGÍAS</b>	<b>671</b>	<b>100.0</b>	
FALLECIDOS	73		
OTRAS PATOLOGIAS	21		
<b>TOTAL</b>	<b>765</b>		

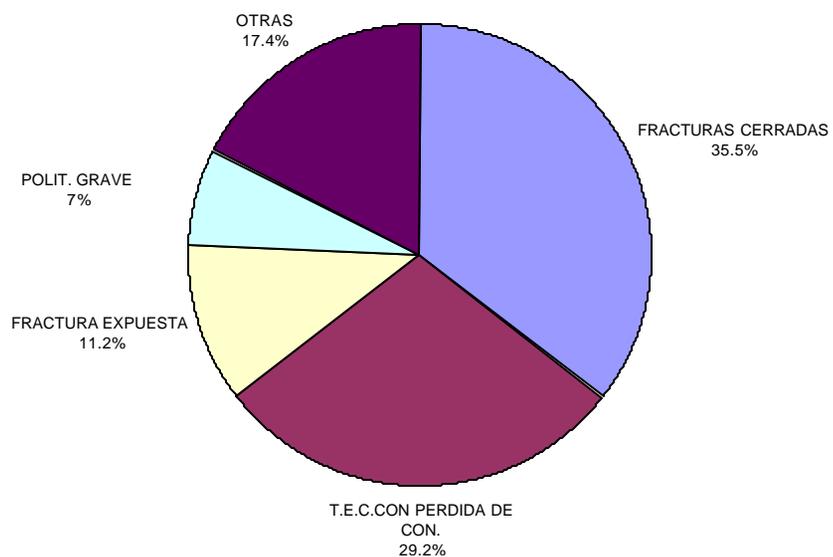
**Gráfico 17: Distribución de casos denunciados según resolución SRT 60/98 según Aseguradora**



**Gráfico 18: Distribución de casos denunciados según resolución SRT 60/98 según Jurisdicción política**



**Gráfico 19: Distribución de casos graves por tipo  
(casos denunciados según resolución SRT 79)**



**Cuadro 20: Valor de la cuota de los nuevos contratos pactados en mayo de 2000 como porcentaje del salario y en pesos por trabajador, según actividad económica\***

Actividad económica	Cuota como porcentaje del salario	Cuota como porcentaje del salario (incluyendo el monto fijo destinado al FFE)	Cuota en pesos por trabajador	Cuota en pesos por trabajador (incluyendo el monto fijo destinado al FFE)
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	3.26%	3.38%	\$16.01	\$16.61
AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5.03%	5.23%	\$15.29	\$15.89
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	2.00%	2.04%	\$28.63	\$29.23
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2.16%	2.22%	\$19.55	\$20.15
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0.79%	0.85%	\$6.97	\$7.57
CONSTRUCCION	5.48%	5.61%	\$24.56	\$25.16
COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES	1.50%	1.59%	\$9.73	\$10.33
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	2.07%	2.16%	\$14.59	\$15.19
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SE	0.69%	0.75%	\$6.93	\$7.53
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	0.70%	0.78%	\$5.66	\$6.26
<b>Total</b>	<b>1.76%</b>	<b>1.84%</b>	<b>\$13.29</b>	<b>\$13.89</b>

\* Incluye los contratos con fecha de vigencia anterior al mes de referencia, pero que modificaron el valor de la cuota pactada.

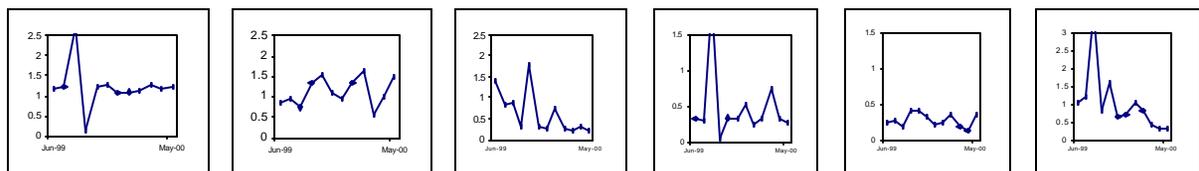
**Cuadro 21: Valor de la cuota de los nuevos contratos pactados en mayo de 2000 como porcentaje del salario y en pesos por trabajador, según tamaño del empleador\***

Tamaño del empleador	Cuota como porcentaje del salario	Cuota como porcentaje del salario (incluyendo el monto fijo destinado al FFE)	Cuota en pesos por trabajador	Cuota en pesos por trabajador (incluyendo el monto fijo destinado al FFE)
1 empleado	3.47%	3.62%	\$13.68	\$14.28
2 empleados	3.58%	3.74%	\$14.07	\$14.67
3-5 empleados	3.36%	3.50%	\$14.84	\$15.44
6-10 empleados	3.51%	3.64%	\$16.67	\$17.27
11-25 empleados	3.28%	3.41%	\$16.14	\$16.74
26-40 empleados	2.48%	2.59%	\$13.64	\$14.24
41-50 empleados	2.09%	2.19%	\$12.10	\$12.70
51-100 empleados	1.89%	1.98%	\$12.73	\$13.33
101-500 empleados	1.88%	1.96%	\$14.73	\$15.33
501-1500 empleados	0.84%	0.89%	\$9.20	\$9.80
2501-5000 empleados	0.65%	0.70%	\$9.07	\$9.67
<b>Total</b>	<b>1.76%</b>	<b>1.84%</b>	<b>\$13.29</b>	<b>\$13.89</b>

\* Incluye los contratos con fecha de vigencia anterior al mes de referencia, pero que modificaron el valor de la cuota pactada.

**Cuadro 22: Cambio porcentual de empleadores afiliados y trabajadores cubiertos, según motivo**

Mes	Empleadores			Trabajadores		
	Altas	Bajas	Trasposos	Altas	Bajas	Trasposos
JUNIO 1999	2.21	1.84	1.16	1.30	1.22	1.39
JULIO 1999	1.22	0.96	0.81	0.31	0.28	1.20
AGOSTO 1999	2.70	0.74	0.88	1.97	0.19	3.62
SETIEMBRE 1999	0.16	1.34	0.30	0.06	0.42	0.81
OCTUBRE 1999	1.22	1.55	1.78	0.34	0.41	1.60
NOVIEMBRE 1999	1.28	1.10	0.30	0.32	0.34	0.68
DICIEMBRE 1999	1.07	0.96	0.28	0.51	0.21	0.70
ENERO 2000	1.10	1.35	0.72	0.25	0.25	1.04
FEBRERO 2000	1.12	1.64	0.26	0.33	0.36	0.83
MARZO 2000	1.28	0.55	0.22	0.75	0.18	0.45
ABRIL 2000	1.17	1.00	0.30	0.33	0.13	0.31
MAYO 2000	1.21	1.50	0.23	0.27	0.36	0.32



Normativa

# Principales resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Mayo de 2000

*NOTA:*

*El texto completo de las Resoluciones emitidas durante mayo de 2000 (sanciones, absoluciones, etc.) puede ser encontrado en el sitio en Internet de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (<http://www.srt.gov.ar>).*

RESOLUCION SRT 457/00 (31/5/2000)

Sancionar a OBRAS CIVILES S.A., imponiéndole una multa de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 7.449), conforme artículos 2º y 4º de la Ley Nº 18.694, en relación con la inspección llevada a cabo en la obra sita en la Calle, Ingeniero Butty Nº 240 de Capital Federal, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 456/00 (31/5/2000)

SANCIONAR a G. CASA S.R.L., imponiéndole una MULTA de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.449), conforme artículo 2º de la Ley Nº 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 455/00 (31/5/2000)

SANCIONAR a PRECONSER PRESTACIONES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., imponiéndole una MULTA de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.725), conforme lo dispuesto en los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 454/00 (31/5/2000)

SANCIONAR a C Y M MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.R.L., imponiéndole una MULTA de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.758), conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 18.694, por las siguientes infracciones cometidas a las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en relación con la obra de la calle, Junín Nº 1892 de Capital Federal:

RESOLUCION SRT 453/00 (31/5/2000)

SANCIONAR a SOLARES DE GALLO S.A., imponiéndole una MULTA de PESOS DOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.725), conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 18.694, por violación a lo dispuesto en el artículo 28 inciso h) del Decreto Nº 170/96, respecto de la obra de la calle Gallo Nº 1224 de Capital Federal.

RESOLUCION SRT 452/00 (31/5/2000)

SANCIONAR a ACOSTA HORACIO TORRECILLAS, imponiéndole una MULTA de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.552,50), conforme artículo 2º de la Ley Nº 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 451/00 (31/5/2000)

Sancionar a NUEVA JONIA S.R.L., imponiéndole una MULTA de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 9.861), conforme artículos 2º y 4º de la Ley Nº 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 450/00 (31/5/2000)

SANCIONAR a JOSE RISOLEO E HIJOS S.A., imponiéndole una MULTA de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 31.968), conforme artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley Nº 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 449/00 (30/5/2000)

Imponer a JUNCAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la sanción de MULTA de QUINIENTOS (500) MOPRES, equivalente a PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), conforme lo dispuesto en el punto 1, apartado a) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en el artículo 31 inciso 1 a) de la Ley N° 24.557, respecto de sus afiliados CARLAN S.A., con domicilio en la calle Medrano N° 344 de Capital Federal; CARLAN S.A., con domicilio en la calle Hidalgo N° 563 de Capital Federal; CARLAN S.A., con domicilio en la calle Pueyrredón N° 1156 de Capital Federal; LA DELICIA FELIPE FORT S.A.I.I.C.yF., con domicilio en la calle Gascón N° 329 de Capital Federal; CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARENALES 2021, con domicilio en la calle Arenales N° 2021 de Capital Federal y CARLAN S.A., con domicilio en la calle Av. Caseros N° 2828 de Capital Federal.

RESOLUCION SRT 442/00 (29/5/2000)

Imponer a LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, la SANCION de MULTA de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) MOPRES, equivalente a PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), conforme lo dispuesto en el Punto 1, apartado b) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en los incisos a), b) y c) del apartado 1 del artículo 20 y en los incisos b) y d) del apartado 1 del artículos 36, ambos de la Ley N° 24.557, en relación con el caso del trabajador: Sergio Adrián GONZALEZ.

RESOLUCION SRT 441/00 (29/5/2000)

Imponer a PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, la SANCION de MULTA de QUINIENTOS (500) MOPRES, equivalente a PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), conforme lo dispuesto en el Punto 1, apartado b) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en artículo 13 punto 1, párrafo 3° de la Ley N° 24.557, en el caso del trabajador: Juan Carlos GARAYOA; por violación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución S.R.T. N° 104/98, respecto a los trabajadores:

RESOLUCION SRT 440/00 (29/5/2000)

Imponer a PREVENCIÓN A.R.T. S.A., la SANCION de MULTA de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) MOPRES, equivalente a PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), conforme lo dispuesto en el Punto 1, apartado b) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución S.R.T. N° 060/98, en relación con el caso de los trabajadores: Ramón Gregorio LEIVA, Linder HERNANDEZ, Juan Pablo FERNANDEZ, Carlos Adrián MOLINA, Alejandro Horacio CUSIT y Cristian HUANEL.

RESOLUCION SRT 439/00 (29/5/2000)

Imponer a LA SEGUNDA A.R.T. S.A., la SANCION de MULTA de QUINIENTOS (500) MOPRES, equivalente a PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), conforme lo dispuesto en el punto 1, apartado b) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por la violación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución S.R.T. N° 104/98, respecto al caso de los trabajadores:

RESOLUCION SRT 437/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. respecto de la Resolución S.R.T. N° 364/00.

RESOLUCION SRT 436/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. respecto de la Resolución S.R.T. N° 365/00.

RESOLUCION SRT 435/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, respecto de la Resolución S.R.T. N° 367/00.

RESOLUCION SRT 434/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por FEDERACION PATRONAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA respecto de la Resolución S.R.T. N° 366/00.

RESOLUCION SRT 433/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. respecto de la Resolución S.R.T. N° 383/00.

RESOLUCION SRT 432/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, respecto de la Resolución S.R.T. N° 362/00.

RESOLUCION SRT 431/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA respecto de la Resolución S.R.T. N° 369/00.

RESOLUCION SRT 430/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por HORIZONTE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., respecto de la Resolución S.R.T. N° 377/00.

RESOLUCION SRT 429/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T.S.A., respecto de la Resolución S.R.T. N° 394/00.

RESOLUCION SRT 428/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por HIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, respecto de la Resolución S.R.T. N° 393/00.

RESOLUCION SRT 427/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T.S.A., respecto de la Resolución S.R.T. N° 391/00.

RESOLUCION SRT 426/00 (24/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por MAPFRE A.R.T. S.A., respecto de la Resolución S.R.T. N° 368/00.

RESOLUCION SRT 423/00 (19/5/2000)

Imponer a JUNCAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la SANCION de MULTA de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) MOPRES, equivalente a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), conforme lo dispuesto en el punto 1, apartado a) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en los incisos c) y e) del artículo 1° de las Condiciones Particulares del Capítulo 2, del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 045/97, en relación con el trabajador Erasmo CHAVEZ.

RESOLUCION SRT 420/00 (15/5/2000)

Imponer a FEDERACION PATRONAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, la SANCION de MULTA de QUINIENTOS CINCUENTA (550) MOPRES, equivalente a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000), conforme lo dispuesto en el punto 1, apartado b) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución S.R.T. N° 104/98, en los casos de los trabajadores: Carlos Angel CUELHO, Héctor Belisario HERRERA y Tránsito DEL CARMEN FIGUEROA; por violación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución S.R.T. N° 104/98, en los casos de los trabajadores: Atilio Aldo MALDONADO, Néstor RIOS, Bernardino Raúl IFRAN, José Mario CORNEJO, Héctor Rafael JUAREZ, Rozamel PILQUIÑAN, Luis Francisco CALDERON, Inocencio AVILLEIRA, Horacio Enrique DIAZ, y Oscar René CASTILLO; y finalmente, por violación a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto N° 717/96, en los casos de los trabajadores: Néstor VAN WEELE, Hugo CONTARDI, y Pedro Luis POLLETA PENA.

RESOLUCION SRT 419/00 (11/5/2000)

Apruébase, de conformidad con lo resuelto por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION por Resolución S.S.N. N° 27.173, la cesión de cartera de GENERALI ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES S.A. a favor de LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO A.R.T. S.A., con efectos a partir del 1 de diciembre de 1999.

RESOLUCION SRT 418/00 (10/5/2000)

Sancionar a INTEGRAL MERGER S.R.L., imponiéndole una MULTA de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.657,50), conforme artículo 2° de la Ley N° 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 417/00 (10/5/2000)

SANCIONAR a PERFINORT S.A., imponiéndole una MULTA de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.725), conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 415/00 (10/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., respecto de la Resolución S.R.T. N° 357/00.

RESOLUCION SRT 414/00 (10/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por HIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA respecto de la Resolución S.R.T. N° 337/00.

RESOLUCION SRT 413/00 (10/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., respecto de la Resolución S.R.T. N° 336/00.

RESOLUCION SRT 412/00 (10/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por PROVINCIA A.R.T. S.A., respecto de la Resolución S.R.T. N° 338/00.

RESOLUCION SRT 411/00 (10/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, respecto de la Resolución S.R.T. N° 335/00.

RESOLUCION SRT 410/00 (9/5/2000)

Prorrógase la suspensión de la aplicación de la Resolución S.R.T. N° 320/99 por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde la publicación de la presente.

RESOLUCION SRT 409/00 (5/5/2000)

SANCIONAR a VICENTE ROMEO S.A., imponiéndole una MULTA de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.932,50), conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 18.694, según el siguiente detalle:

RESOLUCION SRT 408/00 (5/5/2000)

Imponer a OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., la SANCIÓN de MULTA de CUATROCIENTOS (400) MOPRES, equivalente a PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), conforme lo dispuesto en el apartado b), Punto 1. del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en el inciso c) de las Condiciones Particulares, Capítulo 2 ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 045/97, respecto a los casos de los trabajadores: María Inés DUARTE y Roque Antonio SARANDON.

RESOLUCION SRT 407/00 (5/5/2000)

Imponer a LA CAJA A.R.T. S.A., la SANCIÓN de MULTA de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) MOPRES, equivalente a PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), conforme lo dispuesto en el punto 1, apartado b) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por la violación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 24.557, respecto al trabajador damnificado: Cándido GOMEZ.

RESOLUCION SRT 406/00 (5/5/2000)

Imponer a ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, la SANCION de MULTA de CUATROCIENTOS (400) MOPRES, equivalente a PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), conforme lo dispuesto en el Punto 1, apartado b) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en el artículo 20 apartado 1 inciso a) y apartado 3 de la Ley N° 24.557, respecto del trabajador: Héctor Alberto CASTAÑERA.

RESOLUCION SRT 405/00 (5/5/2000)

Imponer a CONSOLIDAR A.R.T. S.A., la SANCIÓN de MULTA de DOSCIENTOS (200) MOPRES, equivalente a PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), conforme lo dispuesto en el punto 1, apartado a) del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 1º de las Condiciones Particulares del Capítulo 2, ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 045/97, en relación con el trabajador: Rodolfo Cristian TARUEL.

RESOLUCION SRT 404/00 (5/5/2000)

Imponer a PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., la sanción de MULTA de QUINIENTOS CINCUENTA (550) MOPRES, equivalente a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000), conforme lo previsto en el apartado b), Punto 1. del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 010/97, por violación a lo dispuesto en los incisos a), c) y d) del apartado 1 y apartado 3 del artículo 20 de la Ley N° 24.557, y lo dispuesto en el inciso c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 21 de la Ley N° 24.557, en relación con los trabajadores damnificados: Alejandra SVETLICNY, Daniel BARREIRO, Walter Omar VAZQUEZ, German DESCARGA, Rubén BECERRA, Roque Marciano CONCHA, Marcelo Ricardo SALINAS, José María GONZALEZ y Claudio RODRIGUEZ.

RESOLUCION SRT 402/00 (2/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por HIIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, respecto de la Resolución S.R.T. N° 306/00.

RESOLUCION SRT 401/00 (2/5/2000)

Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA respecto de la Resolución S.R.T. N° 311/00.

RESOLUCION SRT 400/00 (2/5/2000)

Imponer a MAC KEON S.R.L., la sanción de MULTA de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.725), conforme lo dispuesto en los artículos 2° y 5° de la Ley N° 18.694, con relación a la obra sita en la calle Monroe y Arribeños de la Capital Federal, por la violación de lo dispuesto en el artículo 28 inciso h) del Decreto N° 170/96, reglamentario del artículo 31, apartado 2 de la Ley N° 24.557.

RESOLUCION SRT 399/00 (2/5/2000)

SANCIONAR a DHIEM S.A., imponiéndole una MULTA de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 862), con relación a la obra de la calle, Olleros N° 2488 de Capital Federal, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 18.694, de acuerdo al siguiente detalle:



Florida 537, piso 11°, (1005) Buenos Aires  
(011) 4321-3500  
[www.srt.gov.ar](http://www.srt.gov.ar)

Año IV, mayo de 2000